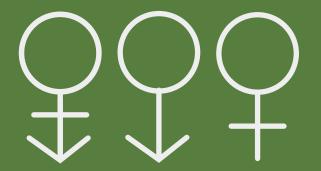
Manual de Género para las Políticas y Planificación Territorial.

Consultora: Ana Falú

Colaboración: Leticia Echavarri

Silvia Villegas



Falú, Ana María

Manual de género para las políticas y planificación territorial / Ana María Falú ; Leticia Echavarri ; Silvia Villegas. - 1a ed . - Córdoba : Ana María Falú, 2015. Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-42-1055-5

 Estudios de Género.
 Planificación Urbana.
 Política de Ordenamiento Del Territorio.
 Echavarri, Leticia II. Villegas, Silvia III. Título CDD 305.42

El presente manual es una iniciativa de la Secretaria la Integración Social Centroamericana-SISCA-, que cuenta con el patrocinio de la cooperación alemana - GIZ -.

Consultora: Falú, Ana María

Colaboradoras: Echavarri, Leticia; Villegas, Silvia

Diseño: Arias, Mariel

Introducción

La democracia y los derechos humanos contemporáneos implican la plena integración de las mujeres a todos los ámbitos de la vida ciudadana. La construcción de la paz es tarea de todos y todas en condiciones de igualdad y equidad. La fortaleza social, política y cultural de nuestras sociedades depende de la participación plena, sólo así son posibles la justicia social y la proyección en bienestar. Las sociedades centroamericanas cuentan con experiencias históricas de indudable riqueza donde han participado las mujeres de manera valiente y digna, pero ese protagonismo ha sido silenciado o simplemente invisibilizado por la mera costumbre o la estrechez de miras. Para comprender profundamente los alcances del desarrollo sostenible resulta imprescindible contar con la inteligencia y la creatividad de las mujeres.

¿A quién está dirigido este manual?

Este manual está dirigido a funcionarios/as, técnicos/as y políticos/as, particularmente vinculados a la toma de decisiones en relación al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible con el propósito de incorporar la perspectiva de género y derechos de las mujeres en la planificación y políticas. Este instrumento de capacitación ha sido diseñado para países de Centroamérica:

Este instrumento de capacitación ha sido disenado para países de Centroamérica: Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.

El mismo está pensado para todas aquellas personas involucradas y comprometidas en participar con propuestas en el desarrollo, promoviendo la participación de mujeres en los espacios de decisión regional y local, construyendo equidad de género.

¿Cuáles son sus objetivos?

Se trata de aportar a la sensibilización y formación de decisores técnicos y políticos con un enfoque de gobernanza para todos los niveles de gobierno.

Tiene como propósito proveer herramientas teóricas y metodológicas aptas a nivel centroamericano a fin fortalecer los diálogos regionales que impulsa SISCA, la Secretaria la Integración Social Centroamericana con el patrocinio de la cooperación alemana - GIZ - .

La meta es contribuir al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de género y derechos de las mujeres.

Busca desarrollar conocimientos y capacidad de construir argumentos para asegurar la inclusión de género, establecer mecanismos de participación y articulaciones a distintos niveles de gobiernos y con la sociedad civil.



¿Cómo está organizado este manual?

Contiene Dos Secciones y Cinco módulos

SECCIÓN 1: HERRAMIENTAS TEÓRICO CONCEPTUALES. GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO

MÓDULO 1: MUJERES CIUDADANAS Y DERECHOS HUMANOS

1. La categoría Género como herramienta conceptual

- 1.1. Conceptualizando el Género
- 1.2. La cuestión es el poder
- 1.3. La asignación de roles y estereotipos
- 1.4. ¿Qué Es La Identidad De Género?
- 1.5. Instituciones Y Transmisión De Roles Y Estereotipos
- 1.6. Lo público y lo privado
- 1.7. Las desigualdades múltiples y las mujeres
- 1.8. A modo de cierre

2. Derechos humanos y avances de las mujeres en lo público

- 2.1. Principales hitos en los derechos humanos de las muieres
- 2.2.A modo de cierre

MÓDULO 2: CLAVES CONCEPTUALES DE GÉNERO Y DESARROLLO

1. Género en el desarrollo

- 1.1. Los diferentes enfoques para la aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas
- 1.2. Centro América consigue avanzar
- 1.3. ¿Cuáles son los desafíos para accionar a nivel regional, a nivel de los países y a nivel local en Centroamérica?
- 1.4. Respuestas Demográficas A Interrogantes De Género:
- 1.5. El Desarrollo Y Las Mujeres En Los Procesos De Integración Centroamericana



- 1.6. Herramientas De Análisis Para Operar En El Ged
- 1.7.A modo de cierre

SECCIÓN 2: PLANIFICAR DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS DE LAS MUJERES: LOS PUNTOS DE PARTIDA

MODULO 3: LA POLITICA ESTATAL CON PERSPECTIVA DE **GÉNERO**

1. Los Derechos Humanos de las Mujeres en la Política estatal

- 1.1. Principios y orientaciones de la política estatal con enfoque de derechos humanos de las mujERES
- 1.2. La política estatal como garante de los derechos de las mujeres
- 1.3. Los criterios de Universalidad, igualdad y no discriminación
- 1.4. Un requisito indispensable: la Participación de las mujeres como sujetos titulares de derechos.
- 1.5. A modo de cierre

2. Las condiciones de la política

- 2.1. El género en la política
- 2.2.A modo de cierre

MODULO 4: PLANIFICACION Y PRINCIPALES NUDOS CRITICOS DE LAS MUJERES CENTROAMERICANAS

1. Las mujeres en Centroamérica

- 1.1 Nudos críticos de las mujeres en clave de empoderamiento y autonomías
- 1.2. De La Casa Altrabajo Del Trabajo A La Casa: Se Enriquece El Mercado, Se Empobrecen Las Mujeres
- 1.3. Autonomía Económica: Nudo Crítico Para Las Mujeres De Centroamérica.
- 1.4. Mujeres Centroamericanas Y Autonomía Política
- 1.5. Mujeres Centroamericanas Y Autonomía Física
- 1.6. A modo de cierre

MODULO 5: ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA INCORPORACION DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA **POLITICA ESTATAL**

- 1. Mecanismos Institucionales de adelanto de la Mujer
 - 1.1. ¿Políticas sectoriales o transversales?
 - 1.2. Responsabilidad Institucional Para Una Política



Integral Dirigida A Las Mujeres

- 1.3. Mecanismos De Adelanto De Las Mujeres En Centroamerica
- 1.4. La Cuestión Centroamericana
- 1.5. Una Sociedad Atravesada Por El Género
- 1.6. Planificar La Igualdad
- 1.7. Leyes De Igualdad Y Planes De Igualdad Van De La Mano
- 1.8. Presupuestos Sensibles Al Género.
- 1.9. La Economía, Un Ejercicio Politico



ANEXO

Par ampliar información: Bibliografía y websites de interés



Sección 1

HERRAMIENTAS TEÓRICO CONCEPTUALES. GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO



Módulo 1 7

MUJERES CIUDADANAS Y DERECHOS HUMANOS



LA CATEGORÍA GÉNERO COMO HERRAMIENTA CONCEPTUAL



1.1 Conceptualizando el Género

El género como categoría es utilizada hoy por todas aquellas personas (feministas, agentes de la administración pública, políticos/as, organizaciones populares, cooperación internacional, otros) que buscan contribuir a sociedades más igualitarias y democráticas para hombres y mujeres.

GÉNERO: Concepto desarrollado a fines de los 60 e inicios de los 70 por intelectuales anglosajonas, bajo un doble objetivo:

- Dar cuenta de las desigualdades entre hombres y mujeres. Comprender las particulares realidades sociales, culturales, políticas, económicas, históricas vivenciadas por las mujeres.
- Visibilizar los complejos procesos sociales e individuales por los que las mujeres adquirían características humanas consideradas esenciales y naturalmente femeninas. (Marta Lamas, 1986).

De tal modo que el género es una forma de connotar la creación social e histórica de unos roles asignados a los hombres y otros a las mujeres.

El género es una herramienta conceptual que permite dar cuenta de las diferencias entre hombres y mujeres y otras identidades de género para hacer visibles las desigualdades existentes.

Nos interesan aquellas que significan desventajas para las mujeres, en las diferentes esferas de la vida pública: la política, la económica, la científica, la artística.

Sólo comprendiendo que hombres y mujeres no se construyen solamente a partir de características físicas, que "naturalizan" roles, y conociendo estas desigualdades podremos accionar sobre las mismas.

La perspectiva de género es entonces una herramienta conceptual y metodológica que al ser utilizada nos permite revisar y analizar con ojos críticos las relaciones sociales, para poder comprender porque las mujeres están en posición de desventaja política, económica y cultural en relación a los hombres. La cual será útil para transformar estas desigualdades e incorporar a las políticas públicas, a proyectos y programas, la perspectiva de género y los derechos de las mujeres.



El sistema sexo - género fue definido por primera vez por la antropóloga norteamericana Gayle Rubin en 1975 como:

"El sistema de relaciones sociales que transforma la sexualidad biológica en productos de actividad humana y en el que se encuentran las resultantes necesidades sexuales históricamente específicas."

Esta expresión fue una verdadera revolución que permitió en los años 90 cuestionar la naturalización de lo "masculino" y lo "femenino" como conceptos y construcciones estáticas y "naturales" de concebir las diferencias de sexo.

Esto permitió reconocer recién entonces, una multiplicidad de identidades de género, no solo hombres y mujeres, sino también lesbianas, gays, travestis, transgéneros, transexuales, intersexuales bisexuales y queer; de allí las siglas LGTTIBQ.

Si bien el sexo como soporte de los cuerpos existe, lo que se interroga es la naturalización de una organización heterosexual, de sólo dos términos, como únicas, opuestas y complementarias: mujer y hombre.

Es importante tener en cuenta la siguiente distinción:

Sexo: refiere al conjunto de características físicas (anatómicas y fisiológicas) y establece sólo dos categorías biológicas mujer o varón, relativamente reconocible en los genitales y los órganos de la reproducción. Conocidas como "diferencia naturales" por tradición, costumbres, historia, religiones, han establecido obligaciones socialmente adquiridas (por género) y que han asignado a los hombres roles de dominación y a las mujeres de subordinación. De allí la denominación de sociedad patriarcal por el valor otorgado a los varones/padres o sistemas falocéntricos por la autoridad "natural" atribuida al falo. Actualmente la reproducción humana no sólo está ligada a la condición sexual varón mujer.

Género: son aquellas características construidas en un orden social y cultural, que las diferentes organizaciones sociales y políticas a los cuerpos sexuados en función de las diferencias biológicas que de modo dominante fueron naturalizadas como lo femenino y lo masculino. El género es el sistema de relaciones de poder que cada sociedad establece entre los sexos y que varía según el conjunto de valores, conductas y actividades que la sociedad asigna y exige de forma diferente. Estas relaciones han dado legitimidad social, política y cultural para mantener una situación de discriminación que oprime a las mujeres.

La identidad de género se construye y desde allí percibimos, manifestamos y actuamos nuestro género.

La cultura determina los roles de género y desde allí los sujetos son hombres, mujeres, lesbianas, gay, bisexual, transexual, queer.

¿Qué significa ser hombre o mujer? El hecho de ser hombre o mujer no está determinado por los órganos sexuales exclusivamente. El género incluye una combinación compleja de creencias, comportamientos y características.

¿Actúas, hablas y te comportas como un hombre o como una mujer?

¿Te comportas de manera femenina, masculina o de las dos formas?

Éstas son preguntas que nos ayudan a llegar al centro de nuestro género y de nuestra identidad de género.

Son pocas las respuestas fáciles en lo que se refiere al género y a la identidad de género; por eso, es normal hacerse preguntas.



1.2. La cuestión es el poder

El sistema de géneros es una construcción social; el debate que antepone en oposición el concepto de sexo y el concepto de género, más allá de constatar diferencias biológicas, que suelen ser muy esquemáticas, lo que hace es cambiar la importancia y el eje del análisis hacia otro lado, el sexo, olvidando que la construcción social del género es la que crea relaciones de poder jerárquicas y de subordinación.

Podemos afirmar que el poder se expresa en todos los espacios de la vida diaria, tanto privados como públicos. Las relaciones desiguales surgidas de la diferencia sexual han colocado a las mujeres en lugares de subordinación en todos los ámbitos de la vida. En el ámbito público ya sea en el trabajo, en la política, y en la cultura. En el ámbito familiar: en la toma de decisiones, en la sexualidad, en la reproducción, en la crianza de los/as hijos/as y en la producción y reproducción de la vida doméstica, alimentación vestido, higiene y cuidado.

Para entender las relaciones de poder es necesario conocer dónde, cómo y porqué se ubican las mujeres en cada sociedad. Quiénes tienen acceso y control de los recursos, quién decide y qué decide. Usualmente las mujeres toman las pequeñas decisiones: qué comida preparar, a qué hora dormir a los niños/as, mientras que los hombres toman en general las grandes decisiones, dónde vivir, cuándo comprar una casa o un vehículo, a quién votar. Las relaciones de poder están atravesadas por otras condiciones tales como la condición social, raza, etnia, discapacidades, opción social, edad o atributos genéticos como la belleza.

1.3. LA ASIGNACIÓN DE ROLES Y ESTEREOTIPOS

El sistema sexo – género da cuenta cómo a partir de los procesos de socialización que se desarrollan en las diversas instituciones sociales, (familia, escuela, relaciones entre pares, medios de comunicación, trabajo, Estado) se actúan y reproducen normas de asignación de roles y estereotipos a "hombres" y "mujeres", los que pueden ser caracterizados de la siguiente manera:

| ROLES Y ESTEREOTIPOS | | | |
|---|--|--|--|
| SER MUJER se asocia a: | SER HOMBRE se asocia a: | | |
| Los sentimientos y afectos, La subordinación y la debilidad. Responsabilidad de la reproducción: el trabajo en el hogar: limpieza, alimento y cuidado es especial a niños/as y adultos mayores. Se trata de un trabajo sin horarios, invisible y no remunerado. Roles sociales y asistenciales. (Ejemplos: cooperadora de un hospital para fines benéficos, o cuidado de la comunidad y familia, niñas/os y/o ancianos sin hogar) | - La actitud racional, la autoridad, la fuerza. - El trabajo productivo, remunerado y en tiempo definido. - Rol preeminente en actividades políticas, deportivas, culturales, comerciales. | | |
| Sensibles, sentimentales, dulces, calladas, ordenadas, abnegadas, dependientes, emotivas, pasivas, con gracia, inocentes, débiles, y Malvadas, Insinuantes, Provocadoras, Sexualmente más sumisas, complacientes. | Independientes, No emotivos, Agresivos, Insensibles, Competiti- vos, Experimentados, Fuertes, Activos, Viriles, Seguros de sí mismos. Inquietos, Sexualmente agresivos y potentes, Rebeldes. | | |
| Estos significados y roles asignados están fuertemente naturalizados en nuestras sociedades, son binarios, complementarios y opuestos. | | | |



ES LEGÍTIMO PREGUNTARSE:

¿Qué significa ser mujer?

¿Qué significa ser hombre?

¿Se trata sólo de órganos sexuales?

¿Cómo influyen las creencias, los comportamientos y las características físicas en la determinación del género?

¿Actúas, hablas y te comportas como un hombre o como una mujer?

¿Te comportas de manera femenina, masculina o de las dos formas?

Éstas son preguntas que nos conducen al centro de la cuestión: **nuestra identidad de género**.



1.4. ¿QUÉ ES LA IDENTIDAD DE GÉNERO?

Todas las personas tienen sexo, género e identidad de género. Se trata de tres dimensiones diferentes y relacionadas.

El sexo es biológico. Incluye nuestra composición genética, las hormonas y los órganos reproductivos y sexuales.

- El género se refiere a las expectativas de la sociedad sobre cómo deben pensar y actuar las niñas y los niños, las mujeres y los hombres. Es el estado biológico, social y legal que nos identifica como hombres y mujeres.
- La identidad de género hace referencia a cómo experimentamos nuestro género, cómo vivenciamos nuestros roles de género y cómo expresamos nuestro género a través de la ropa, la conducta y la apariencia personal. Se trata de una percepción que tenemos desde muy temprana edad, los dos o tres años
- Transgénero: Algunas personas descubren que su identidad de género no coincide con su sexo biológico.
- Cuando esto sucede, la persona puede identificarse como transgénero.



1.5. INSTITUCIONES Y TRANSMISIÓN DE ROLES Y ESTEREOTIPOS

| Instituciones | Descripción | |
|--|--|--|
| La(s) Familia(s) | Aun antes del nacimiento, las expectativas de las familias difieren según sean niños o niñas: la ropa, el color de la misma, los juguetes. Al interior de la/s familia/s se organiza la división sexual del trabajo entre mujeres (labores de reproducción y crianza, educación y cuidado de niños/as y ancianos), y hombres, (de proveeduría económica y protección). | |
| El sistema educativo | En todo el trayecto educativo (Desde jardines de infantes hasta en la Universidad) se reproducen las desigualdades entre hombres y mujeres, sea bajo formas de información, valores y contenidos de aprendizajes. Las teóricas feministas han acuñado aquí el concepto de currículum oculto, para explicar el modo en que se canaliza a las niñas y adolescentes en determinadas labores consideradas femeninas (enfermería, mecanografía, costura, entre otras), alejándolas de profesiones ligadas a la ciencia, la tecnología y la política que luego se ve reflejado posteriormente en el mercado de trabajo. | |
| El mercado de trabajo | Las mujeres son víctimas de segregación ocupacional en el mercado de trabajo, razón por la cual se feminizan ciertas ocupaciones de menor prestigio y remuneración. Esto determina notorias diferencias salariales equivalente a menor salario a las mujeres por mismo trabajo que los hombres; obstáculos para acceder a puestos con poder de decisión. Doble jornada de trabajo que recae sobre las mujeres: trabajo remunerado fuera del hogar, trabajo no remunerado en el hogar. | |
| Los medios de comunicación y el lenguaje | La información y los discursos que se transmiten son una fuente constante de reproducción de los estereotipos de género. El lenguaje, como parte de cultura y herramienta de la comunicación, juega un papel muy destacado en la persistencia de la desigualdad. En expresiones como "los hombres no lloran" y "gritas como niña", evidencian la forma en que el lenguaje representa y refuerza estereotipos. | |
| Estado | Desde sus orígenes, el Estado excluyó del estatus de ciudadanía a las mujeres. Estas, obtuvieron su derecho a elegir y ser electas con un siglo de retraso que los hombres, y aún no gozan de plena incorporación en los procesos de toma de decisión pública. Recién en el siglo XX el Estado inició una lenta marcha para incorporar a las mujeres como Sujetos de Derechos y ciudadanía plena. | |



TIEMPO Y TEMPORALIDAD

La forma de cómo está estructurado el mercado de trabajo y su relación con la reproducción de la vida cotidiana muestra que el día que tiene 24 horas para tod@s e implica disponibilidad de tiempos personales e individuales muy diferentes.

- •La mayor parte de los hombres venden su tiempo en el mercado de trabajo, así generan derechos para su auto-sustento y de los otros miembros de la familia; la mayoría de las mujeres ceden su fuerza de trabajo sin límites definidos en número de horas diarias, en días o años.
- ·Las mujeres están desproporcionalmente concentradas en el trabajo agrícola para el auto-consumo, como trabajadoras no remuneradas en pequeñas empresas familiares y en el trabajo doméstico. La mirada de género conduce a la comprensión y re-conceptualización de la teoría y práctica económica y social, entendiendo que el trabajo no se realiza solamente en el espacio mercantil, sino también en el área de cuidado y ambas esferas están estrechamente relacionadas.

1.6. LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

Los os roles y estereotipos diferentes asignados a hombres y mujeres, tienen alto impacto en el espacio que ocupan las mujeres:

- A los hombres: les fue asignado lo público, entendido como el espacio en donde se disputa y define el interés general, propio de la economía productiva, de la política, de los derechos, del Estado y sus políticas públicas.
- A las mujeres: se atribuyó lo privado, entendido éste como el espacio de los intereses particulares del individuo singular, a su orden familiar y doméstico, del cuidado de niños y ancianos, en donde el Estado y su regulación jurídica no tienen cabida.

| | Mujeres: Tradicionalmente ligadas al Espacio Privado, al mundo doméstico y familiar. Las "reinas del hogar". | Hombres: Tradicionalmente ligados al Espacio Público de la Política, ciencias, cultura, esparcimiento y la recreación, las calles de la ciudad. El espacio público es el espacio social de la comunidad, de la política. |
|----------------------|--|--|
| Tipo de Trabajo | Rol de cuidado del hogar, los/as niños/as, ancianos, marido o pareja. Sin remuneración. Aportan a la economía y se invisibilizan sus aportes. Si trabajan fuera del hogar sus ingresos son considerados "secundarios" y de "aporte". | Rol de proveedores. Traen el dinero para sostener el hogar. Trabajo remunerado. Valorado y visible Aunque no lo sea es considerado el "ingreso principal", el sustento de los hogares. |
| Estado y derechos | El Estado y los derechos no reconocerán el "espacio privado" hasta bien entrado el siglo XX. | El espacio público ha sido el espacio de regulación del Estado y de los derechos. |



Estos estereotipos construyen y establecen las "actividades para mujeres" y "actividades para hombres", a esta diferencia es lo que llamamos "roles de género". Responden a construcciones sociales que se imponen según cada sociedad, época y cultura.

Lo importante es aprender que son "transformables", es decir son relaciones y construcciones históricas y como tales posibles de ser modificadas.

TRANSFORMACIONES EN LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO

Qué es lo público y qué es lo privado se han transformado en un campo de disputa política. Un claro ejemplo de cómo se transforman las líneas de lo público y lo privado, lo constituye el tema de las violencias contra las mujeres. A fines de la década de los '60 y en el transcurso de los '70, los movimientos de mujeres acuñaban la frase "lo personal es político" mediante la cual ponían en debate público, entre otras cuestiones, el imaginario de "dulce hogar".

Y si bien las mujeres no fueron reconocidas como ciudadanas plenas de lo público, lo cierto es que las mismas participaron desde siempre de manera activa en éstos espacios públicos, en movimientos organizados, resistiendo y elaborando teorías y prácticas alternativas. Este proceso protagonizado por las mujeres transformó paulatinamente el espacio público ya que pusieron en cuestión la soberana autoridad masculina generando el consecuente conflicto.

De esta manera, temas que se entendían propios del espacio privado se visibilizan y denuncian ingresando al espacio público. Adquieren el carácter de problema público, cuestiones sociales y políticas que hasta el momento se entendían privativas del individuo y la privacidad tales como: la sexualidad, las violencias contra las mujeres, las tareas reproductivas de crianza de los hijos, ancianos, enfermos, entre otras.

Estos temas, antes vedados a la acción de los Estados, ingresan a la agenda estatal como problemas públicos al ser abordados por el derecho y las políticas públicas.

1.7. LAS DESIGUALDADES MÚLTIPLES Y LAS MUJERES

Los estudios y análisis efectuados desde estos enfoques, han permitido mostrar que las desigualdades políticas, sociales, económicas que afectan a las mujeres no son el resultado de un orden natural, esencial, ni biológico. Por el contrario, han puesto de manifiesto que estas desigualdades son construcciones sociales que han cristalizado a lo largo del tiempo y de la cultura en roles, identidades y valores atribuidos a varones y mujeres e internalizados vía procesos de socialización, siendo por tanto modificables, susceptibles de ser transformadas.

Un elemento importante a considerar al momento de comprender y accionar sobre estas desigualdades es la necesaria articulación de la categoría género con otras dimensiones tales como la clase social, la etnia, la raza, el lugar de nacimiento, el uso del lenguaje y las concepciones religiosas, entre otras.

Esto nos permite afirmar que no hay una mujer sino multiplicidad de mujeres, con particularidades propias de edad, raza, etnia, religión, y por ende con problemáticas específicas, pero todas ellas sujetos de derechos y merecedoras de políticas públicas.

9

Actualmente, asistimos a procesos de avances de las mujeres, sea producto del ingreso masivo en el mercado de trabajo, el acceso a cargos políticos, las diversas elecciones de vida que se abren y las transformaciones culturales. No obstante, persisten aún una serie de nudos críticos que obstaculizan estos avances, los que remiten a la persistencia de estereotipos y roles tradicionales.

DESIGUALDADES CRUZADAS:

El caso de las Mujeres indígenas

Las distintas formas de ser mujer en el mundo indígena están conformadas por las construcciones particulares de género de los pueblos a los que pertenecen, por las diversas realidades socio territoriales de cada uno de ellos, así como por las adecuaciones en relación con la sociedad dominante. Las mujeres indígenas no constituyen un grupo homogéneo, sino que presentan una gran diversidad de situaciones, necesidades y demandas. Asimismo al interior de estos grupos, la distinción urbano – rural sigue siendo un marcador de desigualdad, en especial dadas las grandes diferencias que persisten en cuanto a la oferta de servicios básicos, de educación, salud y empleo que afectan negativamente a las poblaciones rurales en general, y a las mujeres indígenas en particular. (CEPAL, 2013)

Algunos datos:

- Las mujeres indígenas y negras se encuentran sobrerrepresentadas en el sector laboral más precario y peor remunerado: el servicio doméstico. Esta situación subraya las desigualdades de género dadas las inseguras condiciones laborales que ofrece y facilita la reproducción de los roles tradicionales en el ámbito familiar.
- En casi todos los casos las mujeres indígenas o negras —comparadas con los hombres de su misma condición étnica o racial— aparecen en desventaja, ya que predominan entre las personas analfabetas y sin ingresos, además de tener una expectativa de vida menor, siendo la población femenina indígena la que exhibe los valores más bajos entre las mujeres ocupadas.
- Persisten agudas desigualdades entre los indicadores demográficos según estratos sociales y grupos étnicos: al año 2004 los datos sobre fecundidad muestran que el número promedio de hijos de las mujeres indígenas supera ampliamente el registrado por los demás grupos. Las mujeres blancas y no indígenas son las que presentan el menor número promedio de hijos.
- Las mujeres jóvenes aparecen como las principales afectadas por el desempleo, mientras que las adultas mayores sintetizan en su situación de desprotección todas las discriminaciones acumuladas a lo largo de su ciclo de vida.

1.8. A MODO DE CIERRE:

La categoría Género:

- Refiere a lo que se aprende, al cómo comportarse y actuar acorde a estereotipos y roles que se desempeñan según contextos ideológicos, religiosos, económicos, históricos y culturales.
- Es una categoría transversal, es decir, atraviesa el conjunto del entramado social, articulándose con otros factores como la edad, estado civil, educación, etnia y la clase social.
- No se trata de una categoría uniforme, varía según clase, etnia, raza, religión. Se trata de diferencias entre culturas y al interior de cada cultura.
- Posibilita develar la valoración diferencial, que se asigna en nuestras sociedades a los roles femeninos, lo cual deviene en una desvalorización – discriminación social, política, económica y cultural de la mujer.
- Cuestiona las jerarquías y clasificaciones de poder establecidas, en instituciones, símbolos, identidades, sistemas económicos y políticos.
- Propone transformaciones e impulsa a consolidar sociedades más igualitarias y democráticas.



DERECHOS HUMANOS Y AVANCES DE LAS MUJERES EN LO PÚBLICO



2.1. PRINCIPALES HITOS EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

La Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada en 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas, refería al término genérico "hombre" para referirse a toda la humanidad, invisibilizando así a las mujeres como sujetos de derechos humanos.

Recién en 1993 la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena la comunidad internacional organizada, por primera vez, reconoce que "los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales".

Procesos de intensas luchas y demandas efectuadas desde gran parte del movimiento de mujeres, será en el transcurso del Siglo XX, denominado el siglo de los derechos, que Naciones Unidas y otros organismos internacionales como la OEA desarrollen un conjunto de tratados, convenciones y declaraciones destinados a orientar las acciones estatales, a fin que se impida la vulneración y se promueva la protección activa de los derechos de las mujeres.

Del conjunto de instrumentos jurídicos que establecen los derechos humanos de las mujeres, hay tres que se consideran de fundamental importancia al momento de planificar políticas estatales tendientes a establecer la igualdad para las mujeres.

- La Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Naciones Unidas, 1979: Establece derechos en el campo de la educación, de la salud, la participación política y el empleo. La sustancia de ésta Convención se basa en tres principios básicos interrelacionados: la igualdad, la no discriminación y la obligación del Estado.
- Supervisada y actualizada interesa a nuestros fines la Recomendación 6 de 1988, referida a políticas públicas afirmando que: "Los Estados deben establecer o reforzar mecanismos, instituciones o procedimientos nacionales



efectivos, a un nivel gubernamental elevado y con recursos, compromisos y autoridad suficientes para: asesorar acerca de las repercusiones que tendrán sobre las mujeres todas las políticas gubernamentales; supervisar la situación general de las mujeres; ayudar a formular nuevas políticas y aplicar eficazmente estrategias y medidas encaminadas a eliminar la discriminación."

- La Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como Convención Belem do Pará de 1994. (O.E.A.) es el único instrumento internacional que protege de manera específica el derecho humano de las mujeres a vivir una vida sin violencia. Incluye un mecanismo de protección que consiste en la posibilidad de presentar demandas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- En 2004 se estableció el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) desde el que se analiza el progreso y las tendencias en el cumplimiento de sus objetivos, al tiempo que se facilita la cooperación entre los Estados Parte entre sí y con el conjunto de Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA)
- El Protocolo Facultativo de la CEDAW, Naciones Unidas, de 1999: Crea un acceso para las mujeres a la justicia internacional. No se trata de crear nuevos derechos sustantivos, sino posibilitar a las mujeres a quienes se les ha sido negado el ejercicio de los derechos comprendidos en la Convención de la CEDAW al nivel nacional, que sus demandas sean examinadas por un comité de expertas/os independientes que monitorean el cumplimiento de la Convención de la CEDAW. Se trata de un tratado separado y debe ser ratificado por los Estados Parte de la Convención de la CEDAW.

LAS CUATRO CONFERENCIAS MUNDIALES SOBRE LA MUJER

Entre 1975 y 1995 se celebraron cuatro conferencias mundiales sobre la mujer en distintos lugares del planeta:

I Conferencia Mundial sobre la Mujer, México (1975)

Su objetivo fue acordar medidas para la integración de la mujer al desarrollo, crear condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, y contribuir a la paz del mundo. Como resultado, se aprobó un plan de acción para 1976-1985, que se denominó Década para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. El plan introdujo los tres temas centrales que acompañarían a las futuras conferencias:

- La igualdad: aprovechando el impacto que había producido el hecho de mostrar evidencias de la desigualdad entre los sexos.
- El desarrollo: Las mujeres demostraron que la desigualdad no se combate con medidas de asistencia, sino que exige una nueva orientación Para el desarrollo;
- La paz, ya que se trataba de un momento histórico marcado por conflictos armados que herían y mutilaban los cuerpos y las vidas de las mujeres de distintas regiones del mundo.

II Conferencia Mundial sobre la Mujer, Copenhague (1980)



Tuvo por objetivo examinar y evaluar los progresos realizados en la aplicación del plan de acción México. Se evaluaron las debilidades en el progreso alcanzado, haciendo énfasis en la necesidad de educación y entrenamiento para las mujeres y se insistió en la necesidad de promover la paz. En el foro paralelo de las organizaciones no gubernamentales (ONG) se destacó un nuevo tema entre el movimiento de mujeres: el del trabajo doméstico no remunerado y su invisibilidad. Asimismo se planteó la violencia como violencia de género.

III Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi (1985)

Su objetivo fue el realizar un balance de los logros obtenidos y trazar un plan de acción para el futuro. Al tiempo que se identificaron los principales obstáculos, se aprobaron un conjunto de estrategias y medidas para su aplicación, que se denominaron Las Estrategias de Nairobi para el Adelanto de la Mujer. Los progresos no eran satisfactorios, terminando la década con pocos cambios reales y registro negativo de la condición y posición de las mujeres en el mundo.

IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (1995)

Tuvo por objetivos evaluar los progresos en la aplicación de las Estrategias de Nairobi y eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con: la participación en la toma de decisiones, la pobreza, la salud y la educación, la violencia, los derechos humanos y la paz.

Por primera vez, la conferencia tuvo dos instancias con igual nivel de fuerza y cobertura. Una, la conferencia gubernamental, que contó con la participación de 189 países, todos los organismos del sistema de Naciones Unidas y un grupo elevado de ONG como observadoras. La otra fue el foro de ONG, que tuvo lugar en las afueras de la capital china y congregó a más de 30 000 personas. Como resultado de esta conferencia se aprobó la Plataforma de Acción, que contiene doce temas de especial preocupación, analiza la situación de los mismos y define cincuenta objetivos estratégicos y más de cien medidas para la acción.

2.2. A MODO DE CIERRE:

- Debido a las situaciones de subordinación que las mujeres vivencian, y a las estructuras de poder que dan sustento a las mismas, fue necesario sancionar un conjunto de instrumentos específicos de derechos humanos que las posicione como sujetos de derechos y de políticas estatales.
- El conjunto de instrumentos jurídicos mencionados, entre otros, obliga a los Estados en sus diferentes niveles a cumplimentar, promover, respetar los derechos de las mujeres. Esto no es una opción, sino una obligación para el Estado.
- Asimismo es necesario que el Estado y los gobiernos comprendan que se enriquecen y maduran políticamente al incorporar el género al conjunto de sus políticas estatales.



Módulo 2 19

CLAVES CONCEPTUALES DE GÉNERO Y DESARROLLO



GÉNERO EN EL DESARROLLO



1.1. LOS DIFERENTES ENFOQUES PARA LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS:

Asistencial, GED y MED

Las sociedades en su conjunto y las Centroamericanas se complejizan progresivamente, poniendo en evidencia nuevas tramas en su constitución que tienden a la polarización social, cultural y económica, testimoniando la persistencia de muy contundentes desigualdades. (CEPAL, 2009) Si bien, como veremos, no son pocos los avances alcanzados en el campo de los derechos de las mujeres, estos nuevos escenarios siguen imponiendo importantes desafíos para el logro de objetivos tendientes a la igualdad para las mismas.

1.2. CENTROAMÉRICA CONSIGUE AVANZAR

En Centro América encontramos diferentes instancias gubernamentales, regionales, nacionales, provinciales, municipales, que deben intervenir no solo en los tradicionales viejos problemas públicos que aún subsisten, tales como desempleo, problemas de salud, educación, vivienda, sino dar cuenta además de un conjunto de nuevos riesgos sociales emergentes, tales como la violencia, los conflictos territoriales, la drogadicción, el tráfico y trata de personas, particularmente de mujeres, de armas, entre otros, los cuales afectan particularmente a las mujeres. Es en estos nuevos contextos, y con dificultades y evidentes debilidades, Centroamérica consiguió avanzar en una triple transición: de la guerra a la paz, de regímenes autoritarios a sistemas políticos democratizados, de economías de guerra a economías abiertas.



Desafíos y dilemas identificados en Centroamérica y los países que lo conforman:

En: "Estado de la Región: Un informe de Centroamérica para Centroamérica. (Programa Estado de la Nación, San José de Costa Rica. 2008)

- . El desafío de ofrecer trabajo a los habitantes de la región
- . El desafío regional de contar con personas saludables
- . El desafío de garantizar alimentos a los habitantes de la región
- . El desafío de no expulsar a la población
- . El desafío de la estabilidad democrática
- . El desafío de la lucha contra la corrupción
- . El desafío de fortalecer los gobiernos locales de la región
- . El desafío regional de proteger el patrimonio natural
- . El desafío regional de contar con energía para impulsar su desarrollo
- . El dilema estratégico de la seguridad ciudadana y el Estado democrático de derecho
- . El dilema estratégico de la inserción ventajosa en la economía internacional

COMO TEMA TRANSVERSAL AL CONJUNTO DE DESAFIOS Y DILEMAS:

EL GÉNERO Y LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Por su parte, el Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en su informe 2012 – 2013, menciona entre otros desafíos que atraviesa la Región, el de la pobreza, la inseguridad y la violencia, destacando en este último tema los feminicidios, el crimen organizado y la militarización de las políticas de seguridad.

1.3. ¿CUÁLES SON LOS DESAFÍOS PARA ACCIONAR A NIVEL REGIONAL, A NIVEL DE LOS PAÍSES Y A NIVEL LOCAL EN CENTROAMÉRICA?

- La alta heterogeneidad económica, social, y política.
- La constante transformación enmarcada en un proceso sostenido de crecimiento económico. "el Producto Interno Bruto –PIB- de Centroamérica aumentó un 53% entre los años 2000 y 2011". (Flacso, 2013)
- Las altas desigualdades sociales, económicas y territoriales.
- La concentración en pocas personas de los beneficios del crecimiento económico.
- Fortalecer las políticas públicas que no llegan a garantizar a la población el goce de sus derechos.



El proceso de integración Regional, consolidada en el Protocolo de Tegucigalpa y reafirmada por la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (Alides) incluye temas económicos, sociales, ambientales, y también la problemática de género.

De lo expuesto da cuenta:

La creación en 2005 del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), órgano de carácter político del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) especializado en materia de género y derechos humanos de las mujeres.

El COMMCA promueve propuestas de políticas en el ámbito regional orientadas a transformar la condición, situación y posición de las mujeres de la región y a la adopción de una política y estrategia sostenible de equidad de género propiciando el desarrollo de los países que integran el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

A pesar de los avances del COMMCA en el posicionamiento de la agenda de género en la institucionalidad de la integración regional, nuevas barreras surgen al momento de conformar la institucionalidad de género en los Estados Centroamericanos.

. En La Declaración de Panamá "Sobre Género, Integración y Desarrollo" (de 2010 se enmarca la elaboración de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG, 2013). Esta política aborda el contexto de la igualdad en la Región SICA, sus principios y enfoques. Señala el camino hacia la igualdad de género a través de ejes estratégicos en temas relevantes como la autonomía económica, educación, salud, gestión integral de riesgo de desastres, seguridad y vida libre de violencias, participación política, y las condiciones para su implementación y sostenibilidad, proponiendo un sistema interinstitucional regional para la coordinación, seguimiento y evaluación.

Los desafíos y dilemas estratégicos expresados, adquieren para Centroamérica una nueva envergadura a partir de 2009 en el contexto de la crisis económica internacional.

¿Qué estrategias, qué procedimientos, qué acciones habremos de considerar en este nuevo escenario?, ¿Cómo afrontar los desafíos de nueva generación junto a la reparación de rezagos históricos como los de género?

1.4. RESPUESTAS DEMOGRÁFICAS A INTERROGANTES DE GÉNERO:

- Se estima que la población centroamericana es de alrededor de 54 millones de habitantes, y las mujeres representan el 50 % de esa población, es decir 27 millones aproximadamente (FAO, 2011).
- La mayoría de los países de la región presentan una proporción de mujeres urbanas superior a la de los hombres.
- El peso de la población en edad productiva ha aumentado considerablemente, lo cual produce el fenómeno llamado "bono demográfico", es decir, una situación que permite potenciar el crecimiento y el desarrollo.
- Otro proceso demográfico destacable es la aceleración de la migración campo-ciudad. En términos generales, el istmo centroamericano ha pasado de ser mayoritariamente rural en 1980, cuando los



dos tercios de su población vivían en el campo; a ser mayoritariamente urbano, con más de la mitad de la población viviendo en las ciudades (Estado de la Región, 2011 citado en PRIEG, 2013).

A pesar de verificarse en Centroamérica importantes avances jurídicos, aún persiste una enorme brecha entre el reconocimiento formal y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres. (Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, 2013)

Si bien es dable reconocer los esfuerzos de los países Centroamericanos en el logro del avance de los derechos a las mujeres, se entiende necesario aún articular mayores iniciativas, y en particular enmarcar el conjunto de políticas públicas que aborden estas desigualdades en un paradigma de desarrollo que las contenga. Teniendo como marco la heterogeneidad de los países que componen esta Región, partimos de considerar que las prioridades en materia de género y desarrollo pueden adquirir carácter muy diverso. Existen sin embargo, una serie de problemáticas comunes que es dable encarar de manera mancomunada, definiendo estrategias comunes que potencien el impacto de las políticas e involucren las diferentes instancias gubernamentales

• La incorporación del Género en los procesos de desarrollo de la Región Centroamérica

Pensar el desarrollo desde el género, supone caracterizar previamente las relaciones de subordinación existentes para las mujeres, e incorporar las relaciones de poder.

El desarrollo armónico, equilibrado, sostenible, solo puede ser posible en el marco de sociedades más igualitarias y democráticas, que reconozcan a las mujeres como actoras activas, sujetos de derechos y de políticas en sus ciudades, en los territorios que habitan, en los espacios laborales que ocupan, y en sus vidas privadas.

Los enfoques por los que las mujeres han sido caracterizadas según su relación con el desarrollo han ido variando en el tiempo.

- Enfoque de Bienestar refiere al que se consolida después de la Segunda Guerra Mundial y la estrategia de acción que se impusieron en estas visiones fue considerar a las mujeres exclusivamente en sus tareas de reproducción, siendo el rol de madres, el más importante y valorado de tal modo que la mujer es invisibilizada como actora del desarrollo de sus sociedades y solo se les asigna un rol al interior del espacio privado, en el hogar y junto a la familia.
- La antropóloga inglesa Caroline Moser caracteriza los enfoques que emergieron posteriormente en dos:
 - . Mujer en el Desarrollo
 - . Género en el Desarrollo.
- Enfoque Mujer en el Desarrollo (MED): La denominada Década de la Mujer (1976-1985) de las Naciones Unidas fue clave al momento de poner de relevancia la importancia del rol de las mujeres en el desarrollo social y económico de sus países. Parte de la noción de que el crecimiento económico es el motor de desarrollo de los países y la necesidad de capacitar a la población para aumentar el sector productivo. Si las mujeres representan el 50% de la población mundial, su ausencia de los planes de desarrollo desaprovecha un aporte potencialmente grande (Moser, C. 1995 citando a Overholt, 1984). De esta manera, en el centro de este enfoque se encuentran las mujeres. Se trata del logro de un desarrollo más eficiente y de la incorporación de las mujeres al mismo.
- El enfoque actual: Género en el desarrollo: El enfoque MED recibirá fuertes cuestionamientos, ya que a partir de esta manera de concebir el desarrollo las mujeres sufren una sobrecarga de trabajo al sumar a sus tareas domésticas el trabajo productivo. Asimismo, las medidas propuestas por el MED



se centran en la mujer aislada, promoviendo medidas como el acceso al crédito y al empleo, como medios que permitirán a esa mujer integrarse mejor al proceso de desarrollo. De esta manera, no identificaban como problema las relaciones de poder y subordinación entre varones y mujeres, con base en la división sexual del trabajo. (Moser, 1998)

Es a partir de los avances de los estudios feministas en las categorías género y en nociones de empoderamiento, surgirá el nuevo enfoque de Género en el Desarrollo (GED). Por el mismo:

- El logro de la igualdad de las mujeres se convierte en un medio, al tiempo que un objetivo para alcanzar el desarrollo de nuestras sociedades.
- Sostiene que centrarse en la mujer aislada equivale a ignorar el verdadero problema, el de su posición subordinada en los diferentes aspectos de la vida, social, política, económica y familiar.
- Uno de los nudos centrales del problema, es la división sexual del trabajo construida entre varones (productivo) y mujeres (reproductivo)
- En este marco, la forma de alcanzar el desarrollo económico es la transformación de las relaciones de subordinación en la cual se encuentran las mujeres analizando y actuando sobre las causas estructurales del problema.

"El enfoque de MED, a pesar de haber pasado a concentrarse en la equidad a hacerlo en la eficiencia, se basa en una lógica subyacente de que el proceso de desarrollo avanzaría mucho mejor, si las mujeres estuvieran plenamente incorporadas a él (en lugar de dejar que pierdan su tiempo "improductivamente". Se centra sobre todo en la mujer aislada, promoviendo medidas como acceso al crédito y al empleo, como medios que permitirán a esa mujer integrarse mejor al proceso de desarrollo.

En cambio el enfoque de GED sostiene que centrarse en la mujer aislada equivale a ignorar el verdadero problema, que sigue siendo el de su posición subordinada frente al hombre. Al insistir en que la mujer no puede ser vista aisladamente, hace hincapié en las relaciones de género al momento de diseñar medidas para "ayudar" a las mujeres en el proceso de desarrollo." (Moser, 1998)

1.5. EL DESARROLLO Y LAS MUJERES EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

Más allá de los compromisos internacionales asumidos en torno a los derechos humanos de las mujeres por cada uno de los países de la Región, existen diferentes instrumentos jurídicos y organismos en base a los que se consolida la integración Social en Centroamérica, la cual va delineando una noción de desarrollo, los cuales son una ventana de oportunidad para la incorporación efectiva y la profundización de los procesos de incorporación de las mujeres y la perspectiva GED al desarrollo. Entre los instrumentos y principales organismos encontramos:

- El Protocolo de Tegucigalpa, que da vida al Sistema de Integración Centroamericana. (SICA)
- La Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ALIDES) (1994), que fuera suscrita durante la Cumbre Ecológica, realizada el 12 de octubre de 1994 en Managua, Nicaragua, con la participación de los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá y el Representante del Primer Ministro de Belice. La ALIDES es una iniciativa de políticas, programas y acciones a corto, mediano y largo plazo, locales, nacionales, locales y regionales hacia la sostenibilidad política, económica, social, cultural y ambiental de las sociedades centroamericanas.



- El Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA), (1995) el cual rescata los principios y compromisos de la ALIDES, pero plantea un mayor ámbito de acción. Entre los organismos que creaba se encontraba el Consejo de Integración Social (CIS). La labor del mismo se refleja con la presentación para su aprobación del 30 de octubre de 1996 por parte de los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, del documento que contiene las Bases para un Política Social Centroamericana, desarrollado en cumplimiento a lo acordado en el marco de la ALIDES. (CEPAL, 2012).
- La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA): órgano técnico y administrativo del Proceso de Integración Económica Centroamericana, con personalidad jurídica de derecho internacional. Le corresponde servir de enlace de las acciones de las otras Secretarías del Subsistema Económico y coordinar con la Secretaría General del SICA, en ejercicio de una autonomía funcional. La SIECA vela a nivel regional por la correcta aplicación del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala- y demás instrumentos jurídicos de la integración económica regional y por la ejecución de las decisiones de los órganos del Subsistema Económico.

INTEGRACION EN CENTROAMERICA Y NOCION DE DESARROLLO SICA:

Propósitos y desarrollo: "Promover en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la integración en su conjunto." (Art. 1. Inc. 3)

ALIDES: objetivos y desarrollo: "hacer del istmo una región de paz, libertad, democracia y desarrollo, a través de la promoción del cambio de actitudes personales y sociales que aseguren la construcción de un modelo de desarrollo sostenible en lo político, económico, social, cultural y ambiental"

La finalidad del desarrollo sostenible es:

Mejorar y garantizar la calidad de la vida humana. Esto permitirá que las personas desarrollen sus potencialidades y puedan llevar una vida digna y de realización. Para ello es imperativo brindar seguridad mediante el desarrollo humano, el fomento a la participación social en democracia, el respeto a la pluralidad cultural y la diversidad étnica, el acceso a la educación y el fomento de la formación técnica y profesional que contribuya al crecimiento económico con equidad.

La Responsabilidad Intergeneracional con el Desarrollo Sostenible.

Las estrategias, políticas y programas de los Estados promoverán el desarrollo sostenible y el bienestar de las presentes y futuras generaciones, potenciando el mejoramiento humano en los distintos ámbitos: político, económico, social y ambiental.

BASES PARA UNA POLITICA SOCIAL CENTROAMERICANA: (CIS)

- 1. Promover en forma armónica y equilibrada el Desarrollo sostenible de la región basado en la superación de la pobreza, la participación activa de la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, así como la conservación del medio ambiente y el uso racional sostenible de los recursos naturales.
- 2. Propiciar las oportunidades para alcanzar el desarrollo de la población centroamericana de manera integral y sostenible en un marco de equidad, corresponsabilidad y autogestión a través del fomento de la solidaridad en las sociedades, y entre las sociedades, así como la cooperación entre personas,



familias, comunidades y pueblos de la región.

Cuadro de Elaboración propia con base en CEPAL (2012)

Declaración de Panamá "Sobre Género, Integración y Desarrollo" (2010)

En la misma se parte de considerar a las mujeres, en su carácter de la mitad de la población en la Región, siendo sus aportes a la sociedad y a las economías fundamentales a la democracia y al desarrollo humano. Y en tal sentido, remarcan, entre otras cuestiones, la necesidad de abordar los procesos de integración Centroamericanas desde la perspectiva de la igualdad y la equidad de género, y promover los cambios necesarios que fortalezcan los derechos humanos de las mujeres, a fin de aportar una respuesta integral al desarrollo humano de la Región. Asimismo, que la violencia contra las mujeres atenta contra sus derechos humanos, y por lo tanto, prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla son obligaciones fundamentales del Estado.

Bajo lo expuesto, acuerdan incorporar la igualdad y la equidad de género como temas estratégicos y de alta prioridad, en las políticas y planes de desarrollo nacionales y regionales, tanto en el Sistema de Integración Centroamericana, como en los Estados que lo integran.

Es en el marco de la Declaración de Panamá, que en el transcurso del 2014, la Secretaría de Integración Económica Centroamérica, (SIECA), presenta oficialmente su "Política de Género", la cual tiene como objetivo incorporar la perspectiva de género en todas sus actuaciones, así como la efectiva promoción de los derechos económicos de las mujeres a nivel regional, según los lineamientos generales de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG-SICA), aprobada en la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA, celebrada en Ciudad de Panamá, en diciembre del año 2013.

1.6. HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS PARA OPERAR EN EL GED

Con el objeto de tornar operativo y pensar en intervenciones se cuenta con las siguientes herramientas de análisis:

• Empoderamiento: Este concepto se encuentra en estrecha relación con el concepto de desarrollo humano, ya que tiende a reducir las condiciones de vulnerabilidad de derechos de las mujeres y propicia el incremento de su capacidad como agentes a fin de transformar sus condiciones y posiciones. Se trata de un término que emerge en el marco de la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing. (Pekín, 1995) El mismo refiere al posicionamiento de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso a los espacios de poder: "El empoderamiento de la mujer tiene como objetivo eliminar todos los obstáculos que obstruyen la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos, tanto públicos como privados, a través de una completa e igual distribución en la toma de decisiones económicas, sociales, culturales y políticas. Esto quiere decir que, el principio de compartir el poder y la responsabilidad debe ser establecido entre la mujer y el hombre en el hogar, en los puestos de trabajo y más ampliamente en las comunidades nacionales e internacionales. La igualdad entre la mujer y el hombre es asunto de los derechos humanos y una condición para la justicia social así como un requisito necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz". Declaración de Pekín (1995)



Entre las estrategias de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana. (PRIEG/SICA) se encuentra el Empoderamiento, la cual se define como:

"Consiste en dotar a las personas de mayor poder y control sobre sus propias vidas. Contiene tres dimensiones interrelacionadas: la agencia, los recursos y los logros.

La agencia representa el proceso a través del cual se toman las decisiones de manera que desafíen las relaciones de poder;

Los recursos son los medios a través del cual se ejerce la agencia, la manera en que están disponibles y se distribuyen a través de las instituciones y relaciones en una sociedad dada;

y los logros representan las consecuencias de una agencia ejercida. Se refiere a la expansión en la habilidad de las personas para hacer elecciones de vida estratégicas en un contexto donde esta habilidad estaba previamente negada (Kabeer, 2001)"

• Intereses Estratégicos y Necesidades Prácticas de las Mujeres: los mismos posibilitan dar cuenta de los intereses comunes a todas las mujeres, al tiempo que satisfaga sus necesidades diversas y específicas, acorde a los distintos grupos a los cuales éstas adscriben en razón de su etnia, raza, religión, clase.

Intereses Estratégicos:

Remite a las relaciones dominación/subordinación de las mujeres y hombres.

Trabajan en la transformación estructural de las relaciones de subordinación.

Necesidades Prácticas:

Remite a condiciones concretas de existencia de las mujeres, afectándolas con relación al rol de reproducción que tienen asignado.

Trabajan en la mejora de la calidad de vida de las mujeres

Más allá de las especificidades de las mujeres (de sus contextos sociales, culturales, económicos, históricos), hay intereses comunes, asociados, en donde las mujeres pueden unirse para iniciar aspectos de transformación. Se trata de relaciones de subordinación que es necesario transformar y remover. Por ejemplo: la división sexual del trabajo; el acceso restringido de las mujeres a recursos económicos y sociales valiosos y al poder político; las violencias hacia las mujeres; el control de su sexualidad.

Son directamente formuladas por las propias mujeres que viven dichas condiciones y no requieren de intervenciones externas.

Son formuladas de manera directa por las mujeres, y responden a una necesidad inmediata, de la vida cotidiana, asociada en general a las funciones de madre, esposa y responsable del bienestar familiar y comunitario. A modo de ejemplo: servicios, agua potable, electricidad, educación, acceso a la salud.

FUENTE: Clara Murguialday (2000)



• **Posición y condición de las mujeres:** permiten determinar las condiciones materiales y la ubicación social y económica de las mujeres.

Posición de las mujeres:

Ubicación social, económica y política de las mujeres en sus sociedades.

Se puede medir en términos de diferencias salariales y de oportunidades de empleo, acceso diferenciado a la propiedad, a los recursos productivos y al poder político, a las posiciones de jerarquía. Se relaciona a la autonomía y empoderamiento de las mujeres

Condición de las mujeres:

Trata de cuestiones inmediatas, referidas al estado material en que se encuentran las mujeres

Refiere al estado material concreto y observable en el que se encuentran las mujeres. Tales como: ingresos, educación y capacitación, excesiva carga de trabajo, desnutrición, acceso a controles de salud, acceso a la información, acceso a la tecnología contemporánea, situación de responsabilidades familiares de cuidado, ubicación en la cual se encuentran en el territorio.

FUENTE: Clara Murguialday (2000)

- Acciones Afirmativas o Positivas: La acción afirmativa o discriminación positiva tienen como objeto contrarrestar los efectos negativos de esa condición de desigualdad de las mujeres, la cual se entiende originada no en una característica individual de la persona, sino en el hecho de su adscripción a un grupo que se encuentra en posición de subordinación.
- De esta manera, implican el reconocimiento de la existencia de discriminaciones y desigualdades de las mujeres respecto de sus necesidades y derechos. Suponen la identificación de estas situaciones y la puesta en marcha de estrategias concretas de equiparación. Se utilizan en los diferentes ámbitos: laboral, educativo, social, político, cultural, urbano, de ocio. A fin de conseguir una igualdad de oportunidades real y efectiva.

Una de las medidas de discriminación positiva más conocida es el sistema de cuota política, la que tiene por objetivo garantizar la participación de las mujeres en las listas electorales, tendiendo a establecer porcentajes igualitarios en el ámbito político. Las acciones positivas potencian y aceleran el logro de la igualdad sustantiva, porque persiguen asegurarla, mediante acciones deliberadas.

Sin embargo es necesario tener presente que el trato equitativo o trato justo, a veces podrá ser igual o podrá ser diferente según las específicas necesidades de cada género. Trato igual es trato equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

• Brechas de género: Permite establecer los niveles diferenciales en el acceso, participación, participación, acceso y control de recursos, servicios, las oportunidades y los beneficios del desarrollo de hombres y mujeres. Permite así determinar la distancia existente entre hombres y mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social, económica, cultural, política. Para Traducir las desigualdades en brechas de inequidad pueden medirse indicadores y datos tales como estadísticas, censos, documentos normativos, normas institucionales, resultados de diagnósticos



- o investigaciones. El propósito es la medición de acceso a recursos y oportunidades de hombres y mujeres y su interpretación cualitativa.
- Las autonomías de las mujeres: El conjunto de nociones expresadas tienen una íntima vinculación al grado de autonomía alcanzado por las mujeres. De esta manera, una forma de trabajar el conjunto de conceptos expresados hasta el momento, es decir, empoderamiento, intereses estratégicos y necesidades prácticas, posiciones y condiciones, es el de las autonomías.
- Remitimos aquí a **Observatorio de Igualdad de Género de Latino América y el Caribe:** CEPAL. Link: http://www.cepal.org/oig/
 - AUTONOMÍA FÍSICA. Se expresa en dos dimensiones que dan cuenta de problemáticas relevantes en la Región: el respeto a los Derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género.

Indicadores:

- Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex-pareja íntima: número absoluto y tasa (por cada 100.000 habitantes) de mujeres mayores de 15 años víctimas mortales de su pareja o ex pareja íntima
- **Maternidad en adolescentes**: porcentaje de mujeres adolescentes de 15-19 años de edad madres.
- Demanda insatisfecha de planificación familiar: porcentaje de mujeres en pareja que no desean tener más hijos o que postergarían el siguiente nacimiento de un hijo, pero que usan métodos de planificación familiar.
- Mortalidad materna: muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos
- -AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES: refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena en igualdad de condiciones.

Indicadores

- **Poder ejecutivo**: porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales.
- Poder legislativo: porcentaje de mujeres en el principal órgano legislativo Nacional.
- **Poder judicia**l: porcentaje de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o Corte Suprema.
- Poder local: porcentaje de mujeres alcaldesas electas.
- Poder local: porcentaje de mujeres concejalas electas.
- Países que han firmado y ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Nivel jerárquico de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM)



-AUTONOMÍA ECONÓMICA: se explica por la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado con igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.

Indicadores:

- Población sin ingresos propios por sexo: porcentaje de hombres y mujeres que no perciben ingresos monetarios y que no estudian sobre el total de la población femenina o masculina de 15 años y más que no estudian
- Tiempo total de trabajo: número total de horas destinadas al trabajo remunerado y al doméstico no remunerado, desagregada por sexo

1.7. A MODO DE CIERRE:

Tal como se desprende de lo expuesto hasta el momento, las intervenciones en nuestras Regiones, países, comunidades locales bajo una perspectiva de género:

- Adoptar el enfoque de Género en el Desarrollo y trabajar en la transformación estructural del sistema sexo/género vigente, y las relaciones de subordinación en que se encuentran las mujeres, dotando de mayores grados de empoderamiento y autonomía a las mujeres.
- Trabajar desde abordajes que mejoren las condiciones concretas de la vida cotidiana de las mujeres con relación al rol de reproducción asignado. La mejora de las condiciones de vida de las mujeres, pueden dar lugar a procesos posteriores de transformación estructural.
- El conjunto de estrategias de desarrollo de las mujeres deben ser ubicadas siempre en el marco de la obligación de los Estados de respetar y promover los derechos humanos de las mujeres.



Sección 2 31

PLANIFICAR DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS DE LAS MUJERES: LOS PUNTOS DE PARTIDA



32 Módulo 3

LA POLITICA ESTATAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO



LA POLITICA ESTATAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO



1.1. PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES DE LA POLÍTICA ESTATAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

El conjunto de derechos humanos, y en este caso de las mujeres, es la herramienta conceptual legitimada por la comunidad internacional. Brindan un sistema coherente de principios, orientaciones y marcos de sentido que pueden aplicarse a las políticas de desarrollo. (Abramovich, 2006)

Los abordajes desde una perspectiva de género, con enfoque en el Desarrollo (Moser, 1998) suponen el encuentro de las políticas públicas con los derechos humanos. Sus diferentes dimensiones teóricas de intervención conjugan ambas dimensiones. Por un lado, resaltan las condiciones y posiciones desiguales de las mujeres en el marco de relaciones de poder que las subordinan. Y, apuntan al logro del empoderamiento y autonomías físicas, políticas y económicas.

El conjunto de los derechos humanos de las mujeres, establece parámetros y estándares mínimos de derechos de responsabilidad obligatoria del Estado, dejando de lado el carácter asistencial y discrecional de la política estatal.

Ya no se trata de considerar a las mujeres como meras "beneficiarias" de los programas sociales, sino agentes activas, titulares plenas de derechos. (Pautassi, 2007)

En 1997, el Secretario General de las Naciones Unidas pedía la integración de los derechos humanos en todos los elementos del Sistema de las Naciones Unidas y la elaboración de instrumentos prácticos para hacer realidad el proyecto establecido en Viena en 1993. Se destacó la importancia de los derechos humanos en el mandato de distintas agencias y la necesidad de integrarlos a todas las actividades de la Organización.

Viena 1993 y las mujeres como sujetos de derechos y políticas: "los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional". (Declaración de Viena, art. 18.)



LAS MUJERES, TITULARES DE DERECHOS: Deben conocer y hacer exigibles sus derechos

EL ESTADO, TITULARES DE OBLIGACIONES: debe respetar, garantizar y promover los derechos humanos de las mujeres.

INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, TITULARES DE RESPONSABILIDAD: Se trata del conjunto de actores/as que poseen algún tipo de influencia (negativa o positiva)sea en los titulares de derechos (mujeres) o en los titulares de obligación (Estado) en el cumplimiento del conjunto de derechos humanos de las mujeres. Tales como las iglesias, los medios de comunicación, grupos empresariales, ONG.

América Latina en general, y Centroamérica en particular, dispone de un conjunto de instrumentos de derechos humanos de las mujeres que fijan estándares específicos a aplicar en cada uno de sus países.

1.2. LA POLÍTICA ESTATAL COMO GARANTE DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

EL ESTADO ES EL PRINCIPAL GARANTE DE DERECHOS DE LAS MUJERES

Uno de los primeros mandatos a los cuales se apela desde este Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres, es entender que el Estado, en sus diferentes niveles, (Regionales, Nacionales, Provinciales, Locales) y poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) es el principal garante de la satisfacción de derechos de las mujeres.

LAS MUJERES SON TITULARES DE DERECHOS QUE OBLIGAN AL ESTADO.

Se entiende así, que el primer paso para otorgar poder a las mujeres, sector históricamente subordinado de nuestras sociedades, es reconocer que las mismas son titulares de derechos que obligan al Estado. Se trata entonces, de la obligación estatal de brindar todas las herramientas para que las mujeres gocen de sus derechos, siendo éste el principal responsable en la planificación.

| Contenidos Mínimos de los derechos humanos | | |
|---|---|--|
| Criterios | Preguntas orientadoras | |
| DISPONIBILIDAD | ¿Se encuentra garantizado el bien o servicio objeto de la política de manera igualitaria para las mujeres? | |
| ACCESIBILIDAD | ¿Acceden las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres a este bien o servicio? | |
| CALIDAD | ¿Reciben y gozan las mujeres de este bien o servicio sin discriminación alguna? | |
| ADAPTABILIDAD | ¿Se adecúa el bien y servicio a las particulares necesidades de las mujeres? | |

De esta manera, se trata de incorporar en las prácticas del Género en Desarrollo a los derechos humanos de las mujeres. Así, el art. 2 de la CEDAW establece las siguientes OBLIGACIONES ESTATALES Y ORIENTACIONES Y LINEAMIENTOS PARA SU POLITICA DE IGUALDAD:

Consagrar en sus constituciones nacionales y legislaciones el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio



- Adoptar medidas legislativas o de otro carácter y sus sanciones que prohíban toda discriminación contra la mujer
- Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer y garantizar vía los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- Abstenerse de incurrir en todo acto a práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación
- Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer
- Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer.

1.3. LOS CRITERIOS DE UNIVERSALIDAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:

El mandato de universalidad supone políticas estatales que superen la agenda de programas asistencialistas, focalizados en la pobreza y en la emergencia. De esta manera, las políticas públicas desde un enfoque de género, no puede limitarse a la pobreza. Si bien las políticas pueden ser consideradas una forma de asistir a las mujeres en situaciones vulnerables, lo cual es absolutamente necesario, no debe descuidarse el campo general de las políticas públicas que contemplen la cuestión de la no discriminación de las mujeres, como una modalidad de extensión de sus derechos de ciudadanas y profundización de la democracia.

LOS DERECHOS SON PARA TODAS LAS MUJERES, Y LAS POLÍTICAS TAMBIÉN.

Se exige pues programar políticas de acceso universal a los derechos sociales, económicos y políticos acompañado de programas de acción positiva dirigidos a generar igualdad de oportunidades para las mujeres. Los derechos son para todas las mujeres, y las políticas también. Al hablar de igualdad, no se hace referencia pues a una igualdad formal ante la ley, sino a una igualdad material, sustantiva, real, lo que implica la necesidad de dar un trato diferenciado cuando, por las circunstancias que afectan a un grupo en desventaja, establecer una igualdad de carácter formal supone impedir o empeorar el acceso a un servicio o un bien, o el ejercicio de un derecho.

El concepto de igualdad material es una herramienta de enormes potencialidades, tanto para examinar las normas que reconocen derechos como para orientar las políticas públicas que pueden garantizarlos o que a veces pueden afectarlos.

Por su parte, el principio de no discriminación supone que a los fines del acceso en condiciones de igualdad de oportunidades de este conjunto de derechos, se definan acciones que tengan en cuenta las diferencias surgidas a la par de otras discriminaciones, tales las de raza, etnia, de clase, al interior de la categoría mujeres. Es necesario pues, atender vía medidas específicas estas particulares desigualdades, siempre teniendo por objetivo reforzar las condiciones que habiliten el ejercicio de derechos.



Transparencia y rendición de cuentas

Si se establece al Estado como el principal garante del cumplimiento de los derechos de las mujeres, deben asimismo generarse instancias y herramientas, que en el contexto de un sistema democrático de derechos permita reclamar por la efectividad de los derechos y se aseguren los canales de información adecuados en torno a los mismos. De esta manera, garantizar que la inobservancia de los compromisos estatales asumidos con relación a las diferentes esferas de política social, política y económica puedan ser objeto de reclamo ante autoridades competentes a fines de generar instancias de resarcimiento y reparación.

Al decir de Abramovich, (2006: 48) "las normas internacionales sobre los derechos humanos son bastante precisas respecto al derecho de contar con recursos judiciales y de otra índole que sean idóneos y eficaces para demandar por la vulneración de derechos fundamentales. El Estado no solo tiene la obligación (negativa) de no impedir el acceso a esos recursos, sino fundamentalmente la obligación (positiva) de organizar el aparato institucional de modo que todos, y en especial quienes se encuentran en situación de pobreza o exclusión, puedan acceder a esos recursos. Para cumplir con su cometido deberá eliminar los obstáculos sociales o económicos que impidan o limiten el acceso a la justicia, incluso brindando en ciertos casos asesoramiento jurídico o estableciendo sistemas que eximan de gastos."

1.4. UN REQUISITO INDISPENSABLE: LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES COMO SUJETOS TITULARES DE DERECHOS.

Para Naciones Unidas, un aspecto fundamental en torno a la democracia es que se escuchen las voces y los intereses de las mujeres. Por su parte el Artículo 7 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) reitera la importancia de la representación de las mujeres en la vida política de sus países.

- "...los Estados Partes garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:
- (a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- (b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales."

Se trata de esta manera de promover una participación activa, informada y protagónica en todos los niveles del proceso de toma de decisiones que afectan a las mujeres en su carácter de ciudadanas. En este marco, una de las cuestiones a tener en cuenta al momento del diseño, implementación y evaluación de las políticas estatales de igualdad de género es la calidad de participación en términos de desafíos específicos a sortear que presentan las mujeres presentan a la hora de intervenir en tales procesos.



OBSTÁCULOS FRECUENTES EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ESTOS PROCESOS DE POLÍTICA PÚBLICA

- La tradicional distinción que asigna los espacios públicos a los varones y los espacios privados como ámbito de las mujeres, puede inhibir la participación de las mujeres en estas experiencias participativas, dando lugar a que se sientan y perciban como ajenas a las mismas.
- Los modelos de socialización de las mujeres y los hombres han asignado diversos modelos de poder en unos y en otros. Acciones tales como la toma de la palabra, expresión de las ideas, concurrencia a estos espacios, da cuenta de estos procesos diferenciales de socialización.
- Disponibilidad de recursos: como ya se ha referenciado, persiste un desigual acceso a los recursos existentes entre varones y mujeres. Participar, para estas mujeres, lleva implícitas acciones tales como tomar un transporte, un refrigerio, para lo que ineludiblemente se necesitan recursos económicos, que a veces no cuentan, o no pueden utilizar sin el consentimiento de los varones.
- Vinculado a lo anterior, institucionalizar las pertenencias de las mujeres, lo cual desde un concepto de fortalecimiento de las ciudadanías y la rendición de cuentas, reiterar la entrega de información acerca de los montos que se ejecutan en el presupuesto relativo a lo que se evalúa. Resaltar así el concepto de transparencia y rendición de cuentas de las gestiones públicas.
- La falta de experiencia de las mujeres en los procesos participativos. No es nuevo que son las mujeres quienes, dado el rol de responsables de los hijos son las más involucradas en el tema de las demandas y necesidades insatisfechas de los barrios y vecindades. Pero también es sabido que escasamente plantean demandas vinculadas a sus "derechos ciudadanos" sino más bien motorizan y son vehículo de demandas vinculadas a las necesidades insatisfechas, a la infancia, la adolescencia, trabajo, educación, salud.
- Una doble o triple carga laboral resultado de una desigual distribución del trabajo productivo y reproductivo. Esto resulta, en el caso de la participación de las mujeres en los procesos, una carga adicional de horas de trabajo, por ello la evaluación debe considerar las horas de participación, los momentos del día en el cual se proponen incorporar la participación de las mujeres y cuidar de no ocupar el fin de semana. En todo caso se debería prever una retribución o reconocimiento de algún tipo por su contribución y participación.
- Atender la situación de mujeres a cargo de hijos pequeños. En muchas situaciones se observa que las mujeres para participar de estos procesos, deben "cargar" con sus niños/as lo cual tiene doble consecuencias para ellas y la infancia. Esto debe tener una propuesta pro activa que cubra demandas de este tipo.
- Un tema que puede parecer secundario -sin embargo no lo es-, es el horario y ambiente en el cual se establecen las reuniones. El horario debe ser amigable, lo cual implica horario diurno y dentro de las horas de trabajo contemplando su compensación o justificación, y el lugar debe ser un ambiente propicio tanto en su localización como en sus características.

Tal como plantea Massolo (2000) una cuestión a tener en cuenta aquí, es que no puede considerarse que las políticas y programas que se pongan en marcha se enmarquen en la perspectiva de género por el mero hecho de trabajar con mujeres. Es necesario que las diferentes intervenciones que se pongan en marcha reconozcan las relaciones de poder existentes en nuestras sociedades, en general discriminatorias para las mujeres. De esta manera, el género no es una cuestión a agregar en las políticas estatales, sino que tiene efectos en el conjunto de las mismas, en el área de trabajo, de familia, de la política, de la salud, de la educación, de los bienes y servicios públicos de las ciudades, el arte, la economía, la sexualidad.



Entre las prácticas fundamentales que Naciones Unidas considera fundamentales al momento del logro de la efectiva participación de las mujeres, podemos mencionar:

- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil de mujeres a fin de promover los intereses de la mujer: Las mujeres comparten prioridades, por encima de cualquier diferencia que puedan tener. Estas prioridades compartidas pueden ser relativas a ocupar cargos públicos o tener acceso a servicios mejorados de atención de la salud y cuidado de los niños. Es importante que las mujeres coordinen acciones, creen coaliciones, colaboren y aseguren la emisión de mensajes comunes. Fomentar la capacidad de impartir cursos de capacitación y desarrollo de aptitudes prácticas, a fin de fomentar en las instituciones públicas la rendición de cuentas en cuanto a la vigencia de los derechos de la mujer.
- Promover aptitudes de gestión y comunicación, así como las capacidades de organización interna de los grupos y movimientos de mujeres:
- Asegurar que los procesos de revisión constitucional consideren las repercusiones de las estructuras de instituciones políticas, judiciales y otras instituciones públicas sobre la participación de las mujeres, así como sobre el ejercicio de sus derechos sociales, políticos y económicos.
- Velar por que las revisiones constitucionales aseguren la armonización con las normas internacionales de derechos humanos.
- Procurar la reforma de las leyes electorales a fin de asegurar que las disposiciones sean equitativas para las mujeres.
- Promover mecanismos de rendición de cuentas y reforma de la gobernanza que respondan a las necesidades de las mujeres; por ejemplo, prestación de servicios que tengan en cuenta las cuestiones de género, acceso a la justicia, presupuestación y acceso a la información.
- Asegurar que se establezcan procesos de responsabilización por conducto de los cuales las autoridades públicas rindan cuentas de su desempeño con respecto a los compromisos nacionales en pro de la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer.
- Apoyar a las mujeres líderes políticos a fin de ampliar su influencia: Apoyar el desarrollo de aptitudes y capacidades, tanto en las candidatas como en las líderes electas. Este apoyo abarca la capacitación con fines de adquisición de aptitudes (debate y modalidades del lenguaje parlamentario, promoción), así como las aptitudes con respecto a la incorporación de las cuestiones de género, los compromisos internacionales en pro de la igualdad entre los géneros y las estrategias que pueden ser útiles. El apoyo también abarca la promoción de mecanismos, entre ellos los agrupamientos de mujeres parlamentarias o las redes de mujeres en las instituciones de servicio social, así como la creación de mecanismos gubernamentales dotados del mandato, las capacidades y la ubicación en el gobierno que posibiliten una eficaz promoción de políticas favorables a los intereses de la mujer.

Fuente: Naciones Unidas: Las mujeres y la democracia: En http://www.un.org/es/globalissues/democracy/women.shtml



1.5. A MODO DE CIERRE:

- Planificar bajo el enfoque de los derechos humanos de las mujeres supone pensar en intervenciones que posicionen a las mujeres en términos de sujetos de derechos. Para esto, las mismas deben contar con elementos suficientes para conocer y mecanismos adecuados para hacer exigibles sus derechos.
- El Estado en sus diferentes niveles y poderes es titular de obligaciones, debiendo respetar, garantizar y promover los derechos humanos de las mujeres.
- Las políticas públicas deben encontrarse orientadas por los siguientes principios: universalidad, igualdad y no discriminación, transparencia y rendición de cuentas.
- Por su parte, estas políticas deben tener en cuenta, como contenidos mínimos: disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad.
- Un requisito indispensable, que debe considerarse al momento de poner en marcha políticas de igualdad de género diseño, implementación, evaluación- es la participación activa, informada y protagónica de las mujeres que las afecta en su carácter de ciudadanas.



2 LAS CONDICIONES DE LA POLÍTICA



2.1. EL GÉNERO EN LA POLÍTICA

Cada vez son mayores los esfuerzos de los Estados en los niveles nacionales, provinciales, locales, y poderes, ejecutivo, legislativo, judicial, por incorporar la perspectiva de género en los objetivos de su gestión. Asimismo, debemos distinguir entre la retórica y la acción política, así como en la asignación de recursos económicos para su efectivización.

Esto ha sido posible "gracias a la fuerza de una constelación virtuosa: el movimiento social de las mujeres en alianza con los mecanismos para el adelanto de las mujeres, que han aportado fuerza política, conocimiento y capacidad propositiva aprovechando los espacios abiertos por la voluntad política de los gobiernos" (CEPAL, 2011). Los logros alcanzados en esta cuestión, se entiende que han sido proporcionales al grado de articulación y eficacia de la constelación política de los actores involucrados.

Debe tenerse en cuenta, que el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas bajo una perspectiva de género es mucho más que tomar en cuenta a las mujeres y reconocer su existencia. Se trata de dar cuenta, de modo en que los resultados y el impacto de las políticas sean diferenciales para las mujeres debido al diferente punto de partida en términos de empoderamiento y autonomías económicas, políticas y físicas en que se encuentran. En este marco, los programas o proyectos bajo significaciones "neutras" en general tienden a reforzar estereotipos de lo que es ser mujer, manteniendo, cuando no reforzando, las desigualdades.

Así, planificar, implementar y evaluar políticas desde una perspectiva de género supone reconocer que mujeres y hombres tienen diferentes necesidades, vivencias, problemas, al momento de dar cuenta de estos problemas públicos en términos de empoderamiento y autonomías de las mismas. Por su parte, tener en cuenta además al colectivo de las mujeres, las discriminaciones múltiples, étnicas, generacionales, culturales, sexuales o económicas.



A MODO DE EJEMPLO:

Las violencias en el espacio público: la diferentes sensaciones de hombres y mujeres

Las mujeres expresan una mayor sensación de inseguridad que los varones en las ciudades. En Montreal, Canadá, un sondeo de opinión en el año 2000 reveló que cerca del 60% de mujeres señalan tener miedo de caminar solas de noche en su barrio de residencia en relación a sólo un 17% de los varones. De la encuesta aplicada en cinco ciudades de América del Sur en el marco del "Programa Indicadores Urbanos de Género-Instrumentos para la Gobernabilidad Urbana" (2002), en cuatro de ellas los resultados señalan, también, que las mujeres perciben la ciudad como más peligrosa que los varones, y se constató que son las mujeres quienes cambian sus rutinas cotidianas motivadas por el temor a transitar a determinadas horas, particularmente por la noche.

La diferencia en la percepción de inseguridad se puede explicar por la mayor posibilidad de las mujeres de ser víctimas de agresiones, especialmente de connotación sexual. Contribuye también a dicha percepción, la socialización de las mujeres desde su niñez respecto del espacio público, ubicándolo como un espacio potencialmente peligroso para ellas.

Ambos factores, tanto la percepción de inseguridad como la socialización temprana, implican para las mujeres un continuo control y autocontrol sobre sus comportamientos, o la necesidad de transitar acompañadas, lo que produce limitaciones para sentir la ciudad como un espacio que les pertenece y del cual se pueden apropiar y circular con autonomía. Las mujeres desarrollan sentimientos de miedo que atentan contra su autoestima y seguridad, modifican sus hábitos diarios (horarios, medios de traslado) y toman una serie de precauciones, especialmente conductas evitativas, (abandonan determinadas actividades y/o disminuyen la frecuencia con que concurren a determinados lugares). El temor afecta sus proyectos vitales tales como estudiar o trabajar, o su participación social y política.

En: Rainero, Rodigou y Pérez: (2006). Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género. CICSA.

Adoptar esta perspectiva de género en el marco de las planificaciones públicas, supone entre otras cuestiones:

- Una forma de mirar y de pensar los procesos sociales, las necesidades y demandas, los objetivos y beneficios del desarrollo, siempre en el marco de los derechos humanos de las mujeres.
- Una metodología de trabajo a favor del principio de la igualdad y los derechos humanos, buscando dar cuenta de las discriminaciones y subordinación de las mujeres.
- Concebir el desarrollo desde los sujetos como agentes de cambio y comprender que las acciones de desarrollo se ven afectadas, en su dirección e impacto, por las relaciones desiguales en las esferas políticas, económicas y físicas de las mujeres.
- Reconocer la heterogeneidad de las necesidades y demandas de la población, teniendo en cuenta de manera específica la de las mujeres, no invisibilizándolas.
- Impulsar la adquisición individual y colectiva de poder ("empoderamiento") como estrategia para superar los obstáculos que impiden la igualdad de género.
- Brindar la posibilidad de establecer una nueva relación entre gobierno y las mujeres, promesa de



democratización y desarrollo al enfrentar simultáneamente la pobreza, la calidad de vida y las discriminación-subordinación de la mujer.

Planificar con perspectiva de género, supone entonces una herramienta de uso continuo para cualquier tipo de proyecto, programa, acción gubernamental. Del mismo modo, no refiere a un plan para atender las problemáticas femeninas, sino que a partir de ese plan se fomenten, de manera participativa, intervenciones para contribuir a allanar los desafíos estructurales de la desigualdad. Es decir, poniendo énfasis en la igualdad como objetivo, más que en las mujeres como grupo meta (Murguialday, 2002).

La perspectiva de género en las políticas estatales permite:

- · Identificar las necesidades específicas de las mujeres al interior de cada grupo social
- · Incorporar en cada ámbito sectorial con una visión integradora del desarrollo.
- Detectar qué aspectos tienden a mantener o disminuir las desigualdades entre los géneros.
- Aprovechar los avances en políticas internacionales y nacionales en materia de igualdad de oportunidades.

Dar posibilidad de valorar el aporte de las mujeres en el desarrollo e incorporarlo en términos de oportunidades

 Propiciar el establecimiento de redes, potenciarlas y promover la coordinación / articulación de acciones entre grupos y movimientos locales de mujeres organizadas, organismos público estatales y organismos internacionales

Se trata así de pensar las políticas públicas, en el marco de los derechos humanos de las mujeres, en clave de empoderamiento y autonomía, que tenga en cuenta las posiciones diferenciales, y las particulares condiciones de grupos de mujeres atravesadas por cuestiones sociales, culturales, étnicas, de raza, religión.

Pensar la política pública, en los diversos niveles estatales bajo la perspectiva de género, supone la apertura de canales democráticos de participación a las mujeres en su carácter de ciudadanas, tomando en cuenta las diversas perspectivas y demandas de las mujeres, sus formas particulares de interpretación de la realidad, posibilitando optimizar recursos disponibles. De esta manera, pensar las políticas públicas visualizando cómo las infraestructuras, servicios, programas, acciones que se ponen en marcha, posibilitan agudizar desigualdades entre varones y mujeres, o por el contrario, morigerarlas, tendiendo a relaciones más igualitarias y democráticas.

2.2 A MODO DE CIERRE:

En este marco, existen algunos presupuestos de partida en torno a la misma, los que pretenden sintetizarse en el siguiente cuadro:



PERSPECTIVA DE GENERO EN LAS POLITICAS ESTATALES

Puntos de partida

Integralidad

Se trata de enlazar los diferentes efectos de la política, teniendo en cuenta el conjunto de los derechos humanos de las mujeres en términos de su empoderamiento y autonomía en las esferas económicas, políticas, físicas, sociales, tendiendo a ofrecer los mismos de manera simultánea y sistemática.

Intersectorialidad

Las políticas públicas en términos de derechos humanos de las mujeres comprenden acciones, planes, presupuestos en diferentes sectores y organizaciones públicas. Estas deben actuar dejando de lado el tradicional paradigma sectorial de la competencia por áreas.

Participación:

El diseño, implementación y evaluación de estas políticas deben implementarse teniendo en cuenta la participación y consulta de las mujeres en términos de ciudadanas. De esta manera, la política debe tender a potenciar las redes sociales y las organizaciones de mujeres.

Participación

El diseño, implementación y evaluación de estas políticas deben implementarse teniendo en cuenta la participación y consulta de las mujeres en términos de ciudadanas. De esta manera, la política debe tender a potenciar las redes sociales y las organizaciones de mujeres.

Intergubernamentalidad

Se trata de políticas que deben diseñarse e implementarse en forma articulada con los diferentes niveles de gobierno: nacional, departamental y local. Los esfuerzos deben estar orientados a armonizar planes y programas, determinar grados de competencia y responsabilidades. Los recursos deberán adecuarse al fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Coordinación

Es necesario establecer una permanente concertación y coordinación entre las autoridades públicas de los diferentes niveles gubernamentales. Siempre en un marco de respeto por las autonomías, pero cuidando delimitar las esferas de responsabilidad de cada uno de los niveles de gobierno.

Institucionalización

Significa incorporar la perspectiva de género y los derechos de las mujeres en las leyes y ordenanzas de los diferentes niveles de gobierno, así como en sus estructuras organizacionales, permitiendo así, la sostenibilidad en el tiempo de intervenciones, estructuras y presupuestos.



SUPUESTOS INELUDIBLES DE PARTIDA:

- Las instancias políticas y burocráticas de los gobiernos deben estar permeables a la construcción de un proyecto político democrático, innovador e inclusivo, en un marco de enfoque de protección y garantía de derechos.
- El contar con equipos de recursos humanos (mujeres y hombres) genuinamente interesados, comprometidos y capacitados en el tema de los derechos humanos de las mujeres y las políticas públicas.
- La existencia de Voluntad Política de constituir este tema en una cuestión en el conjunto de políticas públicas del Municipio. Lo que equivale a toma de decisiones, y partidas presupuestarias adecuadas, entre otras.



Módulo 4 45

PLANIFICACION Y PRINCIPALES NUDOS CRITICOS DE LAS MUJERES CENTROAMERICANAS



LAS MUJERES EN CENTROAMÉRICA



1.1. NUDOS CRÍTICOS DE LAS MUJERES EN CLAVE DE EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍAS

No son pocos los logros obtenidos en el campo de las autonomías e igualdades de las mujeres. Los mismos han sido posibles, gracias a la constelación virtuosa establecida entre gobiernos, organizaciones del sistema interagencial de Naciones Unidas y movimientos organizados de mujeres. (CEPAL 2010) Es en el marco de estas interacciones que se han producido avances, que vienen siendo traducidas en cuerpos normativos de derechos humanos, Conferencias Mundiales, programas, políticas específicas. Referimos aquí, a la CEDAW (1979) que se erige como uno de los principales hitos. Pueden mencionarse además, entre otros, a Belem Do Pará, (1994) y el conjunto de conferencias mundiales de Naciones Unidas, en donde las organizaciones de mujeres participarán, no solo en aquellas que refieren específicamente al tema género, sino a diversas temáticas como ambiente, desarrollo, población, discriminación, racismo y xenofobia. (Beijing 1995; Río 1992; Viena 1994; Cairo 1994; Hamburgo 1997; Durban 2001)

Sin embargo, un breve recorrido por las posiciones de las mujeres en las diversas esferas del espacio público posibilita dar cuenta cómo estas conquistas de las mujeres y sus derechos son aún incipientes, frágiles, siendo necesario profundizar en prácticas e investigaciones que potencien estas autonomías e igualdades de las mujeres. Proponemos recorrer algunos de los nudos críticos en donde se manifiestan aún importantes desafíos para el conjunto de las políticas de género en sus diversos niveles

Mujeres centroamericanas y autonomía económica

Los países que conforman Latinoamérica y Centroamérica, si bien con variaciones y matices propios de cada uno de ellos, transitan indicadores económicos favorables y progresivamente avanzan en los procesos de consolidación de sus democracias. En este escenario, sin embargo la proporción de las mujeres entre los pobres ha aumentado. (CEPAL, 2012)



GRÁFICO I.20 AMÉRICA LATINA (PROMEDIO SIMPLE DE 16 PAÍSES)¹: ÍNDICE DE FEMINIDAD DE LA POBREZA E INDIGENCIA, ALREDEDOR DE 1994 A 2011

(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

CEPAL, Los Bonos en la Mira (2012)

1.2. DE LA CASA ALTRABAJO DEL TRABAJO A LA CASA: SE ENRIQUECE EL MERCADO, SE EMPOBRECEN LAS MUJERES

La década de los 90, supuso una de transformaciones más relevantes vivenciadas en el campo del trabajo y del empleo, - entre 1990 y 2008 se registra un aumento del 21% de la Pea femenina en Latinoamérica (OIT – PNUD 2009) – al incorporarse más de 100 millones de mujeres trabajadoras, siendo parte de este fenómeno los países que conforman Centroamérica. Entre las razones que menciona el Informe CEPAL 2012 y que han facilitado el acceso al mercado laboral de las mujeres es el descenso de la fecundidad. Sin embargo, esta tendencia no es homogénea y los avances son dispares, ya que la tendencia es que las mujeres ocupen las posiciones más desventajosas, en trabajos desregulados y cobrando salarios menores que los hombres.

Por su parte, las menores chances de ingreso al mercado laboral la tienen las mujeres pobres, y más aún mujeres pobres con hijos.

Y este dato, debe leerse en un marco en el cual si bien es cierto que el promedio de hijos por mujer bajó en la región, de 6 hijos/mujer en los años 50 a 2.5 en el 2012, particularmente en las grandes ciudades, incluso peligrando la tasa de reposición de los/as latinoamericanas; sin embargo y para la buena planificación, es preciso conocer que las mujeres más pobres tienen por lo menos el doble de hijos que las de mejores ingresos. (Falú, 2012)

1.3. AUTONOMÍA ECONÓMICA: NUDO CRÍTICO PARA LAS MUJERES DE CENTROAMÉRICA.

Los procesos de bonanza económica referidos no se han traducido en más derechos para las mujeres.

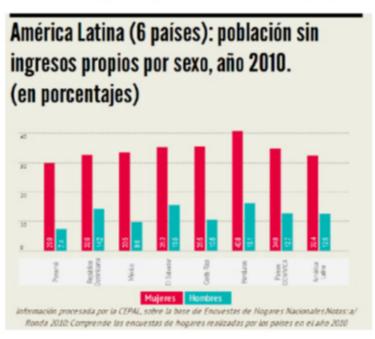


Las tasas de participación de las mujeres en los mercados de trabajo tienden a estancarse, cuando no a decrecer en tanto siguen cobrando menos que los varones y se hacen cargo, de manera mayoritaria, de los trabajos reproductivos de la sociedad.

Los datos recabados en América Latina, en 18 países, son claros, las mujeres dedican una mayor cantidad de horas al trabajo total, entendido como la suma de trabajo remunerado y no remunerado, y también dedican más tiempo al trabajo no remunerado. En cambio, los hombres superan a las mujeres en tiempo de trabajo remunerado. (CEPAL, 2013) De esta manera, la autonomía económica de las mujeres es uno de los nudos críticos que afecta a las mujeres de Centroamérica.

En lo que refiere uno de los indicadores de la autonomía económica, la población sin ingresos propios por sexo, en los países del COMMCA las mujeres en esta condición representan un promedio del 34, 8%, mientras que los hombres el 12, 7. Esto es por arriba de Latinoamérica, cuyo promedio es levemente inferior, del 32, 4 para las mujeres y 12, 5 para los hombres.

Gráfico Nº 2: América Latina (6 países): población sin ingresos propios por sexo, año 2010.



FUENTE: PRIEG

AUTONOMIA ECONÓMICA: porcentajes por país de Población sin ingresos propios por sexo

Tiempo total de trabajo

GUATEMALA: La población urbana sin ingresos propios, al año 2006 es 31, 2% para las mujeres y 7,4% los hombres. En cuanto a la población rural, en mismo año, corresponde el 52 % para las mujeres y el 10, 4% para los hombres. Las mujeres, ocupadas de 15 años de edad o más, al año 2011, destinaban 10 horas diarias al trabajo, 5 horas al trabajo remunerado y 5 horas al no remunerado, mientras que los hombres dedicaban 7 horas al trabajo remunerado y solo una hora al no remunerado.

EL SALVADOR: Para 2012, las mujeres urbanas sin ingresos propios constituyen el 29, 2%, mientras que a los hombres corresponde el 12, 9 %. En cuanto al ámbito rural corresponde a las mujeres el 42, 7% y a los hombres el 16, 4. Tiempo total de trabajo: s/d



HONDURAS: En 2010 el 32, 0 % de las mujeres y el 14, 6 % de los hombres de poblaciones urbanas se encontraban sin ingresos. En el ámbito rural la cifra asciendo para las mujeres 49,3 % y para los hombres 17, 2 %. Por su parte, las mujeres, ocupadas de 15 años de edad o más, al año 2009, destinaban 7 horas diarias al trabajo remunerado y 3 horas al trabajo no remunerado, mientras que los hombres dedican 1 hora al trabajo no remunerado y 9 horas al trabajo remunerado.

COSTA RICA: A 2012 el 29,0 % son las mujeres urbanas que no poseen ingresos propios, mientras que solo el 9,7 % de los hombres se encuentran en esta situación. En cuanto a la población rural los porcentajes son de 45, 1 para las mujeres y 11, 1 para los hombres. En lo que refiere al tiempo total de trabajo, al 2011 las mujeres dedican 18 horas semanales al trabajo no remunerado y 37 horas al remunerado, mientras que los hombres dedican 4 horas al trabajo no remunerado y 52 horas al remunerado.

PANAMA: Al año 2012, el 28, 1 % de mujeres urbanas carece de ingresos propios, mientras que solo el 5, 8 % de los hombres se encuentra en esta situación. En el ámbito rural los porcentajes para el mismo año de 39, 6 para las mujeres y 14, 0. En cuanto al tiempo de trabajo, las mujeres dedican un promedio de 28 horas semanales al trabajo remunerado y de 37 horas al trabajo no remunerado. Los hombres por su parte, trabajan semanalmente un promedio de 44 horas de manera remunerada y solo 13 horas de manera no remunerada.

REPUBLICA DOMINICANA: Las mujeres urbanas sin ingresos propios en 2012 son de 27, 1, en contraposición al 14, 8 de los hombres. En los ámbitos rurales los porcentajes para el mismo año son de 39, 6 para las mujeres y 13, 2 para los hombres. Tiempo de trabajo de las mujeres: s/d.

BELICE: s/d

NICARAGUA: s/d

1.4. MUJERES CENTROAMERICANAS Y AUTONOMÍA POLÍTICA

El político, es otro de los espacios públicos donde la mujer ha adquirido relevancia. En parte, gracias a las medidas de acción positiva han logrado acceder al poder legislativo, aunque se está lejos aún de llegar a la paridad. Pero a modo de muestra de las persistencia de desigualdades, emerge como dato significativo, que en los Gobiernos Municipales de América Latina, donde se encuentran comprendidos los países de la Región, solo 2.173 mujeres han sido electas como alcaldesas en un total de 18.665 municipalidades de la región. CEPAL, (2012)

El espacio de la política da cuenta de una importante y persistente masculinización de los espacios públicos, lo cual nos remite a las posiciones de las mujeres como poseedoras de derechos, como protagonistas de los espacios formales por los cuales circulan los canales formales de políticas, la cuestión pública, la construcción de problemas, de demandas y de la agenda pública de los gobiernos locales.

Se trata de las posiciones de las mujeres en los diferentes cargos políticos y técnicos, esto es quienes deciden, diseñan, implementan las políticas y servicio públicos. Las claras dificultades de las mujeres al momento de logro de posiciones en las esferas públicas políticas se muestran claramente en los datos de cada uno de los países que conforman la Región, lo que se constituye en otro de los nudos críticos de las mujeres Centroamericanas



AUTONOMIA POLITICA: porcentajes por país

- . Poder ejecutivo: porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales
- . **Poder legislativo**: porcentaje de mujeres en el principal órgano legislativo Nacional
- . **Poder judicial**: porcentaje de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o corte suprema
- . Poder local: porcentaje de mujeres alcaldesas electas
- . Poder local: porcentaje de mujeres concejalas electas

GUATEMALA: Poder ejecutivo: Para el período III: 14, 3% mujeres y 85, 7% hombres

- . Poder legislativo: al 2014: 13, 3 % son mujeres
- . Poder judicial: al 2013: 7, 7% son mujeres
- . **Poder local**: al 2013: solo 2, 1% son mujeres alcaldesas (97, 9 hombres) y 8, 8% son concejalas.

EL SALVADOR: Poder ejecutivo: Para el período III: 8, 3% mujeres y 91, 7% hombres

- . Poder legislativo: 2014: 27, 4
- . Poder judicial: 2013: 42, 9
- . Po**der local**: solo 10, 7% de mujeres alcaldesas (89,3% hombres) y 26, 2 son Concejalas

HONDURAS: Poder ejecutivo: Para el período III: 22, 7 % de mujeres y 77, 3 % de hombres.

- . Poder legislativo: 2014: 25, 8% son mujeres
- . Poder judicial: 2013: 20, 0% son mujeres
- . **Poder local:** 2012: solo 3, 4 son mujeres alcaldesas (96,6% hombres) y 22, 4 son Concejalas

COSTA RICA: Poder ejecutivo: Para el período III: 27, 3 % de mujeres y 72, 7 % de hombres

- . Poder legislativo: 2014: 33, 3% son mujeres
- . **Poder judicial:** 2013: 33, 3%
- . **Poder local**: 2013: solo 12, 3% son mujeres alcaldesas (87, 7% hombres) y 38, 6 son Concejalas

PANAMA: Poder ejecutivo: Para el período III: 11, 5 % de mujeres y 88, 5% de hombres

- . Poder legislativo: 2014: solo el 8,5% son mujeres
- . Poder judicial: 2013: 0%
- . P**oder local:** 2013: solo 9, 3% son mujeres alcaldesas (90, 7% hombres) y 11, 1 % son Concejalas



REPUBLICA DOMINICANA: Poder ejecutivo: Para el período III: 18, 2% son mujeres y 81, 8% de hombres

. **Poder legislativo**: 2014: 20, 8%

. **Poder judicial:** 2013: 29, 4%

. **Poder local**: 2013: solo 7, 7% son mujeres alcaldesas (92, 3% hombres) y 33, 2 % son Concejalas

BELICE: Poder ejecutivo: Para el período III: 13, 3% son mujeres y 86, 7% de hombres

. Poder legislativo: 2014: solo el 3, 1 % son mujeres

. **Poder judicial:** 2013: 20, 0%

. **Poder local:** 2012: solo 22, 12 % son mujeres alcaldesas (77, 8% hombres) y 25, 9% son Concejalas

NICARAGUA: Poder ejecutivo: Para el período III: 57, 1% son mujeres y 42, 9% de hombres

. Poder legislativo: 2014: 42, 4% mujeres

. Poder judicial: 2013: 30, 8% mujeres

. Poder local: 2013: solo 40, 1 % son mujeres alcaldesas (59,9 % hombres) y 24, 0 % son Concejalas

1.5. MUJERES CENTROAMERICANAS Y AUTONOMÍA FÍSICA

Otro de los nudos críticos que atraviesan hoy las mujeres en Centroamérica refiere a las violencias tanto en el espacio privado del hogar, como en los espacios públicos que transitan, las calles, el transporte, las plazas, los diferentes lugares de esparcimiento.

La Convención Belem do Pará, define la violencia hacia las mujeres como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el *ámbito público* como en el *privado*".

Partimos del supuesto de la existencia de un continuum en las violencias que se ejercen hacia las mujeres que tiene lugar tanto en el ámbito privado como en el público, en el hogar, en las instituciones, en las calles, en los medios de transporte. (Falú 2009). Desde la perspectiva conceptual que proponemos, hablamos de una misma violencia que adquiere diversas expresiones y se manifiesta en diferentes espacios.

Así, al referirnos a un continuum, aludimos a que tanto en sus manifestaciones públicas como privadas, la violencia hacia las mujeres tiene un mismo origen y persigue sus mismos efectos. Como bien lo señala la Convención de Belém do Pará, no es solo violencia ejercida sobre los cuerpos, sino ejercicio del poder de un sexo sobre otro. Su origen, remite a estereotipos de dominación masculina, aún vigentes en nuestras sociedades. En cuanto a sus efectos, refiere a la necesidad en el marco de una cultura patriarcal de perpetuar una construcción identitaria de las mujeres en su carácter de objetos de subordinación y dominación que se expresan como formas de supuesta protección.



Es en ambos espacios, en los cuales la violencia se ejerce sobre los cuerpos de las mujeres, cuerpos como botín de guerra en el caso de los actores armados, o cuerpos como objetos de apropiación. Esta violencia sobre las mujeres, que en algunos casos llega a la muerte, que ya acuñó un término para denominarla, "feminicidio", transforma esos cuerpos avasallados en "cuerpos dotados de valor social y político. Hablar de las violencias y discriminaciones hacia las mujeres nos permite también develar y comprender otras discriminaciones, como las vinculadas a opción sexual, origen étnico, edad, condición social o lugar de residencia, que signan la vida de las personas en las ciudades. (Falú 2009)

EL FEMINICIDIO

La violencia contra las mujeres es una situación dramática y el femicidio su expresión trágica y alarmante en Latinoamérica.

El feminicidio, considerado una herramienta conceptual fundamental tiene como fin visibilizar un fenómeno que afecta desproporcionadamente a las mujeres.

Para la antropóloga mexicana Marcela Lagarde los feminicidios son "Crímenes misóginos basados en una enorme tolerancia social a la violencia de género y en la que el Estado forma parte activa y contribuye a la impunidad".

En Centroamérica la falta de información, el registro deficiente de los datos y la confusión entre los conceptos de homicidio de mujeres en general y femicidio son factores que impiden conocer la situación en la región.

Los datos por su parte muestran que el 29,4% de los asesinatos de mujeres por razones de género, en este grupo de países, fueron provocados por sus novios o ex novios, esposos o ex esposos, convivientes o ex convivientes.

1.6. A MODO DE CIERRE

- De acuerdo a los datos, información y conocimiento expresado, podemos afirmar, que aun considerando las conquistas logradas por las mujeres, los espacios públicos de la Región Centroamericana siguen siendo ocupados por varones.
- Esto, más allá de las heterogeneidades existentes entre los países que conforman la Región Centroamericana, reflejadas en importantes diferencias económicas, políticas y sociales, existen una serie de nudos críticos comunes en torno a la situación de las mujeres, sus derechos y autonomías. Estos nudos críticos comunes permiten definir estrategias comunes para ser llevadas adelante en las diversas instancias, regionales, nacionales y locales.

La identificación de estos puntos comunes y posibles estrategias conjuntas de mejora de los temas prioritarios que merecen atención de las políticas públicas de cada país referidos al avance de los derechos y políticas de las mujeres se encuentran dados en Centroamérica por la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/SICA).

Para su consecución propone desarrollar medidas en SIETE EJES ESTRATÉGICOS, cada uno respondiendo a objetivos específicos:



- Autonomía Económica: propiciar la remoción de los obstáculos institucionales, materiales y culturales que impiden a las mujeres centroamericanas y dominicanas el pleno goce de sus derechos económicos en condiciones de igualdad.
- 2. Educación para la igualdad: fortalecer la actuación pública en áreas críticas para el desarrollo de las capacidades y la inserción social y productiva de las mujeres de la región.
- 3. Gestión y prevención integral del riesgo a desastres: minimizar las prácticas que reproducen la desigualad en las acciones públicas de planificación, organización e implementación de esfuerzos dedicados a la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático.
- 4. Salud en igualdad: robustecer las capacidades de los sistemas de salud para que puedan integrar operativamente la perspectiva de derechos humanos de las mujeres y el enfoque del ciclo de vida en la promoción, la prevención y la atención en salud.
- 5. Seguridad y vida libre de violencias: potenciar la incorporación del derecho a una vida libre de violencia en las políticas, programas y acciones públicas dirigidas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia en los ámbitos públicos y privados.
- 6. Participación política y en la toma de decisiones: establecer una ruta regional para la homologación/estandarización de las legislaciones nacionales con los mecanismos jurídicos internacionales adoptados por los Estados en materia de derechos políticos y ciudadanía de las mujeres; y generar capacidades técnicas dentro de la institucionalidad regional y nacional para la garantía y exigibilidad de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres.
- 7. Condiciones para la implementación y la sostenibilidad. Este Eje concentra una serie de factores críticos para la efectiva operatividad de la PRIEG en particular, y para la sostenibilidad de la agenda de la igualdad en general. Entre éstos, el financiamiento y las estadísticas con perspectiva de género.
- Así, las mujeres, en tanto sujetos de derecho y de políticas, han sido invisibilizadas desconociendo sus necesidades particulares. Quizás una de las principales es la incorporación cada vez mayor de las mujeres al trabajo remunerado sin considerar el uso del tiempo de las mujeres.
- De esta manera, las políticas públicas entendidas "neutras" han reforzado la división sexual del trabajo, sosteniendo la antigua concepción divisoria del espacio público y productivo como masculino y el espacio privado y doméstico como femenino.
- El actual conjunto de instrumentos jurídicos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres, en conjunción con las normas regionales y constitucionales nacionales, obligan a los Estados, entre ellos los Centroamericanos, a respetar, promover y reparar el conjunto de derechos humanos de las mismas, restableciendo equilibrios y asegurando cuestiones de igualdad social, económica y política. Este compromiso activo, de carácter obligatorio de los Estados, en todos sus niveles y jurisdicciones, requiere de poderes e instituciones públicas específicas que definan políticas y estrategias orientadas a las mujeres



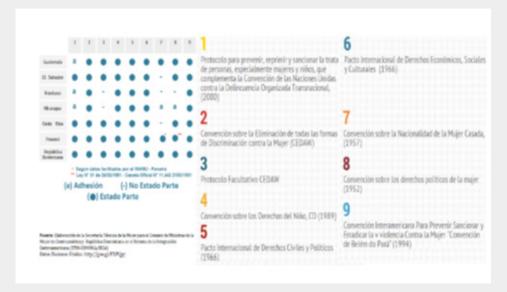
COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS PAISES QUE CONFORMAN LA REGION CENTROAMERICA EN RELACION A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Los derechos humanos, entre ellos los derechos humanos de las mujeres, son parte constitutiva de los procesos de Integración Centroamericana, tal como se expresa en el Artículo 3 del Protocolo de Tegucigalpa que dice:

EL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA tiene por objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituirla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

Entre los propósitos a estos fines, encontramos uno que expresa:

"Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los derechos humanos."



Cuadro extraído de:

Documento Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG, 2013)



Módulo 5

ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA INCORPORACION DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA POLITICA ESTATAL



1 MECANISMOS INSTITUCIONALES DE ADELANTO DE LA MUJER



1.1. ¿POLÍTICAS SECTORIALES O TRANSVERSALES?

La incorporación de la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres en las políticas públicas, en las diferentes instancias gubernamentales en América Latina, alude a un proceso que avanza progresivamente, que cuenta en la actualidad con logros, pero donde aún persisten importantes desafíos y obstáculos.

Las orientaciones propuestas desde el conjunto de ordenamientos jurídicos internacionales que contemplan los derechos humanos de las mujeres, más las experiencias históricas acumuladas e implementadas en otros territorios, la evaluación y sistematización de las mismas, han generado estrategias y herramientas de intervención orientadas a posibilitar que los/as actores políticos y técnicos de los diversos niveles estatales incorporen la *conciencia de género a la práctica*.

La institucionalización de género como instancia de definición de políticas se asienta, en la mayoría de los casos, en una historia previa, la del funcionamiento de oficinas de la mujer, de distintas orientaciones y de programas específicos enfocados generalmente al campo de la salud, de la promoción rural o de la pobreza. Nuevas modalidades de institucionalización se montan sobre el objetivo de coordinar y centralizar los esfuerzos ya existentes en el Estado.

El marco que propició la discusión sobre los mecanismos institucionales de género para el avance de las mujeres data de 1975 en la Declaración de México sobre la Igualdad de Acción de las Mujeres y el Plan de Acción Mundial y la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) de 1979.



TRANSFORMACIONES EN LA INSTITUCIONALIDAD DE GÉNERO

El sentido y carácter atribuidos a estos mecanismos de institucionalización se fueron transformando en las diferentes Conferencias de la Mujer. Las investigaciones en torno a la comprensión y conocimiento de las relaciones de género, tanto como las transformaciones sociales y económicas en las distintas regiones y los debates sobre el Estado, han incidido en este proceso de transformación dada la experiencia acumulada en distintos países de América Latina y el Caribe y a nivel mundial.

En éste sentido podemos señalar los siguientes hitos históricos:

- . México 1975: Mecanismos de adelanto de la mujer bajo el enfoque "Mujer en Desarrollo" estas oficinas creadas tenían por finalidad integrar a las mujeres al desarrollo, sin tocar las relaciones y estructuras de poder que las mantenían en posiciones de subordinación; y la atención de grupos que se encontraban en extrema vulnerabilidad. Se encontraban ubicadas en lugares institucionales jerárquicamente subordinadas, encargadas de promover programas y proyectos orientados a las mujeres lo que provocó que permanecieran aislados del resto de trabajo público.
- . Conferencia Nairobi 1985: Enfoque: "Mujer en Desarrollo". Se verá reflejado en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi 1985). Se plantea aquí la urgencia de incorporar ésta perspectiva en los más altos niveles de gobierno, con recursos adecuados para asesorar y dar seguimiento al impacto de las políticas en las mujeres. Es el inicio de considerar el avance de la mujer como resultado de un trabajo de colaboración entre las Oficinas de la Mujer, los Ministerios y las Agencias de gobierno.
- . Beijing 1995: Un hito en la consolidación de la institucionalidad de género:

Los acuerdos y conferencias celebradas en esta oportunidad significaron uno de los pasos más importantes en la historia de la lucha de las mujeres a nivel mundial. El punto clave estuvo dado en torno a la recomendación a todos los estados de que los responsables de coordinación de políticas y liderar los procesos de desarrollo se hicieran desde gender mainstreaming, concepto acuñado en inglés y que en español significó la implementación de la perspectiva de género.

Los objetivos planteados deberían atravesar las agendas de los responsables políticos ubicados en las posiciones jerárquicas de más alto nivel, contar con los recursos y la autoridad suficientes para acceder a los distintos círculos de decisión, dentro y fuera del Estado, e influir desde allí al conjunto de las políticas públicas.

Los avances en la teoría de género permitieron poner de manifiesto la existencia de sistemas de desigualdad de género en todas las sociedades. Estas investigaciones señalan el origen sistémico de los problemas de género cuyas raíces se hunden en la historia y abarcan todos los niveles de la realidad: el simbólico, el normativo, el de las prácticas sociales y el probablemente más profundo, el de las subjetividades personales, tal como afirma la socióloga peruana Virginia Vargas (2001)



1.2. RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL PARA UNA POLÍTICA INTEGRAL DIRIGIDA A LAS MUJERES

La creación de mecanismos para alentar el desarrollo en términos de derechos de las mujeres, adquiere diversos modos y tiempos, según países, gobiernos, y sociedades. En coherencia a los principios de integralidad y transversalidad de la política está claro que se debe evitar la marginalización y el aislamiento, esto es, a no perder su capacidad de influir en el conjunto de las demás áreas y componentes, y que sus acciones no se encuentren desvinculadas del proceso de planeación, formulación e implementación del conjunto de las políticas públicas.

Se plantea la necesidad de sostener las discusiones y la vigilancia necesaria para que éstos organismos no segmenten sus acciones, eximiéndose del compromiso de adoptar una política integral para las mujeres y colaborar en la ejecución de sus correspondientes proyectos a los demás sectores y organismos gubernamentales. Atentos al riesgo que "se laven las manos" y dejen a cargo exclusivamente de las mujeres y del organismo específico la responsabilidad institucional de llevar adelante y a buen resultado la política integral dirigida a las mujeres. (Falú, 2002)

La institucionalización de género como instancia de coordinación de políticas se asienta, en la mayoría de los casos, en una historia previa caracterizada por la existencia de oficinas de la mujer de distintas orientaciones y de programas específicos y sectoriales dirigidos a las mujeres en el campo de la salud, de la promoción rural o de la pobreza. Muchas veces la nueva institucionalidad es creada como un punto de llegada, con el objetivo de coordinar y centralizar los esfuerzos ya existentes en el Estado. Según los estudios realizados y las reuniones de expertos todos coinciden en destacar en torno a estos organismos que:

- La contradicción existente entre la magnitud de las tareas asignadas a las oficinas y las atribuciones y recursos que se les asignan. Las oficinas no tienen suficiente autoridad debido a su posición jerárquica, cuentan con escasos recursos profesionales y técnicos y sus presupuestos son limitados.
- La amplia brecha existente entre las concepciones y comprensiones sobre el tema que tienen los/as integrantes de las oficinas y las de las autoridades y funcionarios del resto de los sectores del Estado.
- La distancia e incluso las contradicciones entre los discursos de las autoridades y funcionarios y sus prácticas institucionales.
- El carácter inestable del proceso, en tanto que ni la posición jerárquica, ni los logros alcanzados son estables en el tiempo.



1.3. MECANISMOS DE ADELANTO DE LAS MUJERES EN CENTROAMERICA

Recuadro N° 1: Mecanismos Nacionales de la Mujer integrantes del COMMCA (Información a Noviembre de 2013)

| País | Mecanismo Nacional de las Mujeres | Ministra COMMCA |
|-------------------------|---|---|
| Guatemala | Secretaría Presidencial de la Mujer, creada mediante Acuerdo Gubernativo No. 200-2000, del 17 de mayo del año 2000. | Elizabeth Quiroa Cuéllar Secretaria Presidencial de la Mujer. |
| El Salvador | Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, creado mediante Decreto Legislativo No. 644 publicado en Diario Oficial No.43, tomo No.330 del 1 de marzo de 1996. | Yanira Argueta Martínez Directora Ejecutiva. |
| Honduras | Instituto Nacional de la Mujer, creado por Decreto No 232-98, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No 28798, el 11 de febrero de 1999. | María Antonieta Botto, Ministra de la Mujer. |
| Nicaragua | Ministerio de la Mujer, creado mediante la Ley N°. 832 de reforma y adición a la ley No. 290; "Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo" de febrero del 2013. | Arien Vargas Padilla, Ministra de la Mujer. |
| Costa Rica | Instituto Nacional de las Mujeres, creado mediante Ley de la República Nº 7801, en marzo de 1998. Nombramiento de Cargo Ministerial mediante Acuerdo 978-P de la Presidenta de la República del 3 de septiembre de 2013. | María Isabel Chamorro Santamaría, Prezidente Ejecutiva y Ministra de la Condición de la Mujer. |
| Panamá | Instituto Nacional de la Mujer, creado por la Ley No. 71 del 23 de diciembre de 2008. | Markelda Montenegro de Herrera, Directora General. |
| República Dominicana | Ministerio de la Mujer de República Dominicana, creado mediante la Ley No. 86- 99: Creación de la Secretaría de Estado de la Mujer, del 11 de agosto de 1999. | Alejandrina Germán Mejía Ministra de la Mujer. |

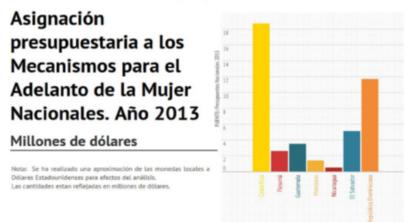
Fuente: Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/SICA)

1.4. LA CUESTIÓN CENTROAMERICANA

Un factor remarcado por el documento que presenta la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana(PRIEG/SICA) como obstáculo para los mecanismos de adelanto de las mujeres en la mayoría de los países Centroamericanos, es el hecho de poseer presupuestos limitados con relación a sus mandatos y que éstos, además, dependen de la voluntad política, de la solidez fiscal, pero sobre todo, del compromiso de los gobiernos para invertir más o menos en la igualdad y/o promover políticas públicas a favor de la igualdad.

La autonomía financiera y orgánica de los Mecanismos Nacionales de la Mujer es uno de los temas medulares para el avance de la igualdad.





Fuente: Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/SICA)



LAS ESTRATEGIAS

Políticas específicas:

- Se trata de trabajar sobre un problema específico detectado como fuente de desigualdad.
- Desarrollo de una política específica para ese problema mediante los instrumentos existentes para trabajar por la igualdad (organismos de igualdad, plan de igualdad de oportunidades)
- Se trata de políticas de corto a mediano plazo, limitadas a áreas específicas.
- No afectan el proceso político como un todo.

Transversalidad:

mainstreaming.

- Son políticas generales.
- Implican la reorganización del proceso político logrando que se tenga en cuenta la perspectiva de género abarcando todo el aparato del Estado.
- Se trata de políticas a largo plazo pues pretenden la transformación y remoción del conjunto de las desigualdades.
- Afecta al proceso político en su conjunto.

Las evaluaciones de las políticas específicas para mujeres han demostrado cómo en pocos años se han obtenido resultados muy positivos. Sin embargo, estos avances tan importantes no han logrado definir términos de igualdad real, existiendo múltiples situaciones de discriminación que repercuten directamente en las mujeres. Así, aunque las políticas específicas dirigidas a las mujeres son imprescindibles, no es menos cierto que si queremos remover las raíces de la desigualdad es necesario ir a las causas y comprometer y movilizar al conjunto de la sociedad, tal como propone la estrategia de transversalización o gender

Fuente: Guía de Formación para la incorporación de la igualdad en la Administración Pública.

1.5. UNA SOCIEDAD ATRAVESADA POR EL GÉNERO

La transversalidad o gender mainstreaming parte de considerar que es necesario integrar la perspectiva de género al conjunto de las políticas púbicas, - en todos los niveles y en todas las etapas -y se propone como estrategia complementaria a las políticas específicas de la mujer, las cuales si bien inciden en nudos problemáticos específicos de desigualdades, no son suficientes por sí solas para remover las causas estructurales de subordinación de las mujeres y propender la transformación de nuestras sociedades.

En el marco de la transversalidad se considera que tanto hombres, mujeres, como grupos LGTB, deben actuar activamente en la construcción del problema, y en el diseño y formulación de las políticas públicas, ya que el género es una cuestión que atraviesa a toda la sociedad.





El propósito es usar ambas estrategias en términos complementarios; las de mediano y corto plazo, específicas, y que en general se constituyen en las primeras estrategias que implementan los gobiernos; y, aquella de más largo plazo, que tienden a la transformación de nuestras sociedades al incorporar a todas las organizaciones sociales e instituciones estatales en la búsqueda de la igualdad de género.

No se trata de una tarea sencilla ya que impone fuertes modificaciones en la cultura organizacional estatal, que obliga a los Estados en sus diferentes niveles a dejar de lado actuaciones sectoriales y pensar en estrategias de coordinación horizontales y verticales, esto es interjurisdiccionales e intersectoriales.

1.6. PLANIFICAR LA IGUALDAD

Los Planes de Igualdad contienen las directivas y orientaciones de una política de género. Los mismos pueden ser formulados e implementados por el Estado en todos sus niveles, así como por otras instituciones como los sindicatos y las empresas. Su propósito es atacar diversas dimensiones de la discriminación y desigualdad de género: las estructurales, derivadas de la división sexual (espacios y trabajos) y las culturales, derivadas de la imposición de determinados patrones de interpretación de la realidad social (roles y estereotipos).

En España a partir de la aprobación de la Ley de igualdad efectiva entre mujeres y hombres las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores y trabajadoras están obligadas a desarrollar su propio plan de igualdad.

Un plan de igualdad analiza la realidad desde una perspectiva de género a fin de definir temas y áreas prioritarias de intervención, establece horizontes y tiempos de intervención, objetivos, así como la forma de evaluar sus resultados.

Para su implementación es imprescindible contar con voluntad política además de recursos humanos y económicos adecuados.

También es importante definir el modo de evaluación del Plan, así como la difusión del mismo a la sociedad en su conjunto.

Para cada uno de estas áreas definidas, se establecerán unos objetivos específicos y mensurables y un conjunto de acciones que es necesario llevar a cabo dentro de dicho período. A medida que los objetivos específicos se van logrando, se revisa el plan y se van proponiendo de forma progresiva nuevos objetivos y acciones para los períodos sucesivos.

El plan acaba cuando se logra la igualdad real entre mujeres y hombres y la perspectiva de género se incorpora en la estrategia de la organización, en todas las decisiones y en todas las acciones.

Las políticas de igualdad de oportunidades poseen como fuente de obligatoriedad los compromisos internacionales suscritos por el Estado y los compromisos nacionales.

1.7. LEYES DE IGUALDAD Y PLANES DE IGUALDAD VAN DE LA MANO

La experiencia indica que muchos de los planes de igualdad que se han sancionado antes que las propias leyes, carecen de fundamentos jurídicos suficientes para hacer posible su ejecución.

Tanto los planes de igualdad como las leyes han sido instrumentos de política que han ido emergiendo en la región en ambientes donde no estaban dadas todas las condiciones para garantizar su adecuada formulación y su eficiencia.



El carácter estratégico de los planes de igualdad está determinado por una/s ley/es de igualdad. Se trata de un corpus jurídico con posibilidades de cartografiar el mapa de los derechos de las mujeres, de las exigencias para que se cumpla la igualdad que estará ampliamente definida en dicho instrumento, así como las obligaciones del Estado y de la sociedad en general.

Las fuentes principales para garantizar políticas estatales y gubernamentales referidos a la igualdad son: la Constitución y la Ley de igualdad; éstas son el soporte formal de propuestas de planes y otras decisiones gubernamentales, así como la posibilidad de dotar de coherencia al sistema de promoción y protección integral de los derechos de las mujeres.

LA IGUALDAD PAÍS POR PAÍS:

Cuadro de Situación de Centroamérica en Programas y Leyes de Igualdad

COSTA RICA: Se trata del primer país que legisló a inicios de los 90 sobre la igualdad de género con la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. Los demás países comenzaron a mediados de los 90 y con temáticas específicas, en la mayoría de casos se focalizaban en la violencia intrafamiliar.

Encontramos en este país reformas de códigos de trabajo, electorales y la creación de leyes y de Planes Nacionales. La Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), con vigencia de 10 años, va acompañada de un Plan de Acción de 5 años que abarca todos los ámbitos. Durante 2013, también se ha desarrollado la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa, que se presenta conjuntamente con la de El Salvador y Nicaragua como pioneras en América Latina.

GUATEMALA: se han desarrollado diversas políticas y legislaciones enfocadas a la lucha contra la violencia y cualquier tipo de discriminación hacia la mujer, tales como: la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-1996); la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99); la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008); la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 27-2003); la Ley de Protección para las personas de la tercera edad (Decreto 80-96); y la Ley contra la Violencia Sexual, la Explotación y la Trata de Personas (Decreto 09-2009), entre otras. Destacan la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. La Política Nacional ha sido la primera en ser evaluada y actualizada en un proceso participativo con organizaciones de mujeres de la sociedad civil y agentes gubernamentales; está conformada por 12 ejes en los cuales se incluyen racismo y discriminación, equidad e identidad en el desarrollo cultural, demandados por las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas. También se destaca el Clasificador Presupuestario entre las herramientas que buscan institucionalizar la perspectiva de género dentro de la estructura gubernamental. Se ha creado recientemente el Gabinete Específico de la Mujer (GEM), que lo preside la Vicepresidenta de la República.



EL SALVADOR: se caracteriza por el fortalecimiento de políticas que luchan contra la violencia hacia las mujeres y por incorporar reformas en los códigos

penales con el fin de incluir al poder judicial en la temática, así como en otras normativas de especial importancia, como la Ley de Partidos Políticos, la Ley de Protección al Consumidor y la Ley General de Educación. El instrumento vigente con mayor data es la Política Nacional de la Mujer, actualizada para 2011-2014. Entre las acciones más recientes está la aprobación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que ofrecen los medios para tratar la igualdad en diferentes ámbitos y tipifica los diferentes tipos y formas de violencia, destacando la noción de feminicidio por primera vez en su historia. También se ha lanzado el Primer Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres, un instrumento técnico y político que refleja el compromiso del Estado Salvadoreño con la plena aplicación del principio constitucional de igualdad y no discriminación de mujeres y hombres. Ciudad Mujeres se destaca como una política y un conjunto de herramientas afines a la Planificación Territorial y el reconocimiento de las Mujeres a vivir y disfrutar las ciudades en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres.

HONDURAS: ha dado un giro en sus políticas de igualdad, reflejado en la Política Nacional de la Mujer y su II Plan de Igualdad y Equidad de Género de 2010 a 2022. Este instrumento se formuló con la participación de representantes de instituciones de gobierno, de la sociedad civil y organizaciones feministas y de mujeres. Dicho Plan constituye el marco de referencia de las políticas de igualdad y equidad de género del país para el periodo 2008-2015 y contiene las directrices fundamentales del plan de Nación de 2008-2030

NICARAGUA: ha desarrollado tres Planes Nacionales, dos de los cuales están centrados en la prevención de violencia contra las mujeres y el último -en borrador- en equidad de género. Asimismo, hay avances en su legislación, que abarca desde la responsabilidad paterna y materna, la violencia hacia las mujeres, la ordenación urbana y la titularidad de la vivienda. Entre las evoluciones más significativas está la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de reformas a la Ley nº 641 del Código Penal, que regula los diferentes tipos de violencia y contempla la creación de juzgados especializados en violencia, además de dictar que todo el personal y funcionariado de las instituciones que integre el sistema judicial estén formados en violencia de género. En febrero de 2013, mediante una reforma al marco de Funcionamiento del Poder Ejecutivo, fue creado el Ministerio de la Mujer

PANAMA: presenta avances sustanciales. Cuenta con una Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (Ley 4 de enero de 1999) debidamente reglamentada por Decreto Ejecutivo 53 (junio 2002), un Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) paritario entre el gobierno y la sociedad civil y una Red de Mecanismos Gubernamentales para la Igualdad de Oportunidades, con 36 oficinas de la mujer o de género. Posee instrumentos importantes como el Plan Nacional Contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana (2004-2014) y, más recientemente, la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM). En 1997 se legisló la incorporación de la cuota electoral femenina del 30%. Y también son ley los derechos laborales de las mujeres, la modernización de relaciones laborales y el fomento a la lactancia materna. Uno de los avances más significativos ha sido la reciente



reforma al Código Penal, mediante la aprobación de la Ley 82 (octubre 2013), que tipifica el femicidio y sanciona otras formas de violencia contra la mujer con penas que pueden ir hasta 30 años de prisión y crea el Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU).

REPUBLICA DOMINICANA: cuenta con el Ministerio de la Mujer, creado mediante la Ley en agosto de 1999 como Secretaría de Estado de la Muier. En 2010 se convierte en Ministerio con la proclamación de una nueva Constitución, la que incorporó el Principio de Igualdad entre hombres y mujeres y el enfoque de género como eje transversal en la Estrategia Nacional de Desarrollo. En los últimos años el Ministerio de la Mujer ha realizado diversas alianzas en materia de igualdad con entidades estatales como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2006), el Ministerio de Educación (2012), la Procuraduría General de la República (2008), la Policía Nacional (2005), la Oficina Nacional de Estadística (2005) y la Asociación Dominicana de Mujeres Empresarias (2006), entre otras. En 2011, las organizaciones que integran la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI) fortalecieron sus vínculos de articulación y trabajo conjunto poniendo en marcha el Plan Estratégico para la Prevención, Detección, Atención y Sanción a la Violencia Contra las Mujeres e Intrafamiliar 2011-2016; y , tras la finalización del Primer Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG), se lanzó el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG II, 2007- 2017), como marco para la definición de una política de Estado que incorpora la institucionalización y la integración de la perspectiva de género en todos los programas, planes, proyectos y políticas, desde su diseño hasta su ejecución.

HERRAMIENTAS

- Acciones Afirmativas o Positivas: las mismas tienen por objetivo superar de obstáculos específicos, equiparar las oportunidades, transformar las situaciones de subordinación en las que se encuentran las mujeres en los diversos campos públicos de la vida social, económica, política, cultural.
- Características: Igualatorias, temporales, (Existen en la medida que existe la discriminación y terminan cuando desaparece), directas y específicas a un grupo discriminado históricamente, son dinámicas y flexibles, ya que pueden ser revisadas e ir modificándose en función de cómo evoluciona el colectivo al que se aplique.

LEYES DE CUOTAS EN CENTROAMERICA

Observatorio CEPAL de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

Una de las acciones positivas más conocidas y utilizadas son las leyes de cuotas



GUATEMALA: Al 2014 no tiene ley de cuotas

EL SALVADOR: La Ley de Partidos Políticos, decretada por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador en febrero de 2013, establece que: Los partidos políticos deberán integrar sus planillas para elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano, y miembros de los Concejos Municipales, al menos con un treinta por ciento de participación de la mujer.

Los artículos 37 y 88 de la Ley de Partidos Políticos respaldan la exigencia de que las mujeres tengan esa cuota mínima en las planillas para las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa, al Parlamento Centroamericano y a los Concejos Municipales.

HONDURAS: Especifica el 30% como mínimo en los cargos de dirección de los Partidos Políticos, Diputadas propietarias y suplentes al Congreso Nacional, al Parlamento Centroamericano, Alcaldesas, Vice Alcaldesas y Regidoras. En aquellos departamentos donde la representación recaiga en un solo diputado, no serán aplicables dichas disposiciones. En el Código electoral, 2004, se establece una base de 30% como mínimo, aplicable a los cargos de dirección de los Partidos Políticos, Diputados propietarios y suplentes al Congreso Nacional, al Parlamento Centroamericano, Alcaldes, Vice Alcaldes y Regidores. Art.105

COSTA RICA: La paridad se establece en las reformas al Código Electoral de 2009: el principio de paridad consiste en la integración de las nóminas por un 50% de mujeres y un 50% de hombres, y la regla de alternancia por sexo. El 5 de agosto de 2010 se realizó la convocatoria para las elecciones municipales de diciembre del mismo año, en las que se aplicará por primera vez la paridad y la alternancia

PANAMA: La cuota electoral se incorpora al Código Electoral el año 1997 con la Ley 22, Art.182-A y Luego en las modificaciones al Código Electoral de 2007 quedando en una cuota de 30% para todas las postulaciones a cargos dentro de los partidos o a cargos de elección popular.

REPUBLICA DOMINICANA: Obliga a los partidos a incluir una mujer en la boleta electoral para el puesto de síndico(a) o vice síndico(a). Art.5. El porcentaje es de 33% cuando se trate de nominaciones a cargos de diputados y para cargos municipales, excluyendo de la cuota a las senadurías y sindicaturas. Además se estipula que el % será colocado en la lista de elección en lugares alternos con relación a los cargos asignados a hombres. Toda propuesta que no respete el porcentaje de 33% será declarada nula y no podrá ser aceptada por el organismo electoral. Art. 68 Ley 12-200/2000,

BELICE: s/d

NICARAGUA: No tiene



Otras medidas de acción afirmativa:

- En el campo del trabajo y el empleo: que las empresas establezcan dentro de sus políticas cuotas de mujeres. Esto puede ser incentivado por la política estatal al conceder a estas empresas subvenciones y/o reducción de cotizaciones de seguridad social. Dotar de becas a mujeres madres jóvenes en proceso de formación. Favorecer sistemas de créditos para micro emprendimientos de mujeres; Reservar cupos mínimos en los puestos de la administración pública y órganos de dirección.
- En el campo de la educación: becas reservadas a mujeres, en especial a aquellas de sectores pobres, madres adolescentes, etc.
- En el campo social: Programas dirigidos a mujeres en el campo de la salud, la participación social, la integración de minorías étnicas o inmigrantes. Programas de sensibilización en la prevención de la violencia, etc.

66

1.8. PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO.

Hace falta destinar recursos públicos para financiar la promoción de la equidad. Los presupuestos, que en términos generales permiten visualizar cómo se gastan los recursos públicos, cuando son sensibles al género, se proponen visibilizar cuanto invierten los gobiernos en políticas a favor de las mujeres y cuánto las mujeres son consideradas por sí mismas y no diluidas en el concepto de familia. Los presupuestos participativos son herramientas y metodologías que permiten una interesante incursión de la ciudadanía en el seguimiento de los compromisos políticos acordados con las autoridades, promisorio ejercicio ciudadano en el logro de mayor transparencia para el gasto y la inversión.

1.9. LA ECONOMÍA, UN EJERCICIO POLITICO

La aplicación de este instrumento de política pública en diversas regiones del mundo revela que debe ir acompañada de esfuerzos paralelos ya que no sólo se trata de un ejercicio técnico, sino fundamentalmente de un ejercicio político. Así, la aplicación de esta herramienta supone una nueva manera de pensar las finanzas públicas y de entender que los contribuyentes y beneficiarios están compuestos por hombres y mujeres, con roles e intereses diferenciados en la sociedad. A la vez, el proceso demanda del concurso de iniciativas públicas y privadas ya que son las mujeres de la sociedad civil las más interesadas en mejorar la distribución de los recursos públicos y quienes tienen un importante rol fiscalizador de los recursos. Por otra parte, la puesta en marcha de los presupuestos sensibles al género requiere disponer de estadísticas del ámbito local desagregadas por sexo-género e indicadores de brechas de género.

Siendo éste e un concepto relativamente nuevo, las herramientas y técnicas a utilizar para la aplicación de la teoría se encuentran en construcción. Por su parte, las metodologías varían de un contexto nacional a otro, e incluso regional, ya que las mismas deben adaptarse a especificidades culturales, sociales, económicas y políticas. En este marco, estos presupuestos son "un mecanismo para establecer si las responsabilidades del gobierno con respecto a la igualdad de géneros se plasman en sus compromisos presupuestarios." Esto, entendiendo que sin un respaldo económico apropiado, es poco probable que los compromisos de igualdad de un gobierno se hagan realidad.



Anexo



PARA AMPLIAR INFORMACIÓN

BIBLIOGRAFÍA Y WEBSITES DE INTERÉS

"Guía para la Formulación y Ejecución de Políticas Municipales dirigidas a Mujeres",

http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/art_29.pdf

Observatorio de Igualdad de Género de Latino América y el Caribe: CEPAL. Link: http://www.cepal.org/oig/

Guía de Formación para la incorporación de la igualdad en la Administración Pública. Escuela de Administración Pública de Extremadura, España. En:

http://eap.gobex.es/external/guia_formacion_igualdad/presentacion.html

- Para profundizar el tema de derechos humanos de las mujeres recomendamos: Guía de Capacitación de derechos humanos de las mujeres del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 2008. En: http://www.iidh.ed.cr/ BibliotecaWeb/Varios/Documentos.Interno/BD_125911109/guia_capacitacion_ mujeres.pdf
- Feminicidio: es un concepto que proviene del campo de las ciencias sociales, no del derecho, pretende dar cuenta del asesinato selectivo por razones de género. Ver: Marcela Lagarde, "Los feminicidios son la punta del iceberg de todas las formas de violencia cotidiana contra las mujeres"

http://generoconclase.blogspot.com.ar/

- Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. INMUJERES. (2008) México. http://cedoc. inmujeres.gob.mx/documentos_download/100974.pdf
- Guía de Capacitación de derechos humanos de las mujeres del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 2008

http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos.Interno/BD_125911109/guia_capacitacion_mujeres.pdf

LETICIA INÉS SABSAY

http://www.desigualdades.net/Phase-I/investigacion/perspectivas_teoricas_y_metodologicas/posdoctorados/Sabsay_Leticia/index.html

 Falú, Ana (2009), "Violencias y discriminaciones en las ciudades", en Ana Falú (ed.), Mujeres en la ciudad: De violencias y derechos, Santiago de Chile, Red Mujer y Hábitat de América Latina, Ediciones SUR.

DATOS DE INTERES



Los Pactos, Convenios, Convenciones y Protocolos

Los Pactos, Convenios, Convenciones y Protocolos garantizan derechos específicos a las personas, establecen obligaciones para los Estados, crean mecanismos para supervisar el cumplimiento de las obligaciones, permiten a los individuos solicitar reparaciones por las violaciones de sus derechos.

Las Declaraciones contienen principios y metas a los que los Estados se adhieren. No tienen carácter de ley, sino de programas de acción.

Las Cumbres y Conferencias internacionales convocadas por Naciones Unidas: Son reuniones de representantes de los Estados del mundo que discuten un tema especial, proponen soluciones, aprueban planes de acción. Son orientaciones a seguir en el marco de las políticas estatales, de carácter no vinculante. Dos tipos de documentos surgen de las mismas: Declaraciones: los Estados dan cuenta de la gravedad de un problema y la voluntad de actuar en la decisión. Plan o Plataforma de acción: indica el conjunto de medidas a tomar y procesos a promover para modificar la situación estudiada EN UN BOX?

Organismo de la ONU que supervisa su aplicación y se encuentra compuesta por 23 expertos que representan la gama de esferas de competencia que la abarca, así como la distribución geográfica equitativa y los sistemas jurídicos principales. Los diferentes Estados Partes, presentan informes iniciales y periódicos a ser revisados por este Comité. Los informes deben indicar las medidas jurídicas, administrativas y programáticas que se han adoptado en los países para hacer efectivas las disposiciones de la Convención CEDAW. Esta revisión tiene lugar en sesiones previamente llevó a cabo dos veces al año, una en enero y otra en junio.

- Otros instrumentos de derechos humanos relacionados de manera específica a las mujeres:
 - . Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer (OEA, 1933)
 - . Declaración sobre la protección de la mujer y del niño en estados de emergencia o de conflicto armado (ONU, 1947)
 - . Convención interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de La Mujer (OEA, 1948)
 - . Convención interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la mujer (OEA, 1948).
 - . Convención sobre los derechos políticos de la mujer (ONU, 1952)
 - . Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada (ONU, 1957)
 - . Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer (ONU, 1967)
 - . Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU, 1993)
- INDICADORES DE AUTONOMIA FISICA:

Maternidad en adolescentes y demanda insatisfecha de planificación familiar. Porcentajes por país

GUATEMALA:

- . Maternidad en adolescentes: a 2002, el 15, 4% de mujeres adolescentes era madre.
- . Demanda insatisfecha de planificación familiar: a 2002, el 27, 6 % de mujeres.



EL SALVADOR:

- . Maternidad en adolescentes: A 2007 15, 7% de mujeres adolescentes eran madres
- . Demanda insatisfecha de planificación familiar: a 2003, el 8,9% de mujeres

HONDURAS:

- . Maternidad en adolescentes: A 2001 el 18, 3% de mujeres adolescentes era madre.
- . Demanda insatisfecha de planificación familiar: 16, 8% de mujeres al año 2006.

COSTA RICA:

- . Maternidad en adolescentes: A 2011 el 11, 1% de mujeres adolescentes eran madres.
- . Demanda insatisfecha de planificación familiar: El dato corresponde a 1993 siendo de 5, 5%

PANAMA:

- . Maternidad en adolescentes: a 2010, 15, 4% de mujeres adolescentes era madre.
- . Demanda insatisfecha de planificación familiar: s/d.

REPUBLICA DOMINICANA:

- . Maternidad en adolescentes: 19,7% al año 2010
- . Demanda insatisfecha de planificación familiar: 11,1% al año 2011

BELICE:

- . Maternidad en adolescentes: A 2011 el 11, 8% de mujeres adolescentes eran madres.
- . Demanda insatisfecha de planificación familiar: 15, 9 % en el año 2011





